

1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6

REGIDORES PROPIETARIOS: Mario Rivera Jiménez- ***Presidente Municipal a.i.***, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Ricardo Aguilar Solano- ***En propiedad por ser el primer suplente*** y Marjorie Chacón Mesén- ***En propiedad supliendo a Geovanna Abarca Chavarría.***

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y Evelio Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye***.

Asisten los siguientes funcionarios:

VICEALCALDE MUNICIPAL: Luis Mario Portuguéz Solano

ARTÍCULO I. Apertura de la sesión

El señor Presidente a.i., Mario Rivera Jiménez, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos (para este día 5 de 5).

ARTÍCULO III. Audiencias

No hubo.

ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 150

ACUERDO 1º

No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 150 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios Mario Rivera Jiménez, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Ricardo Aguilar Solano y Marjorie Chacón Mesén.

ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

1- Oficio CPJ-DE-OF-108-2023 fechado 09 de marzo, enviado por la señora **Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven**. Les manifiesta lo siguiente "...Reciban un cordial saludo. El Consejo de la Persona Joven con la finalidad de brindar asesoría, apoyo y acompañamiento al CCPJ Jiménez en la presentación del plan, programa o proyecto en el primer trimestre del año como señala la ley N° 8261 y que puedan acceder a los recursos presupuestarios correspondiente al año 2023. De ahí, cabe recordarles que en relación a la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven Jiménez para acceder a los recursos de la Ley N° 8261 debe encontrarse conformado,

1 debidamente nombrado y con quórum estructural para aprobar y presentar dicho
2 plan, programa o proyecto. En el marco del beneficio de las juventudes del cantón,
3 y en aras de cumplir con lo establecido en la Ley N° 8261, les solicitamos se realicen
4 las gestiones necesarias para completar el quórum estructural del CCPJ. Lo anterior
5 a causa que fue de conocimiento del Consejo de la Persona Joven que una de las
6 representaciones de los colegios del cantón que se había nombrado entre octubre
7 y noviembre 2022 presentó su renuncia al CCPJ. Por tanto, respetuosamente les
8 solicitamos se nos remita por correo electrónico a la siguiente dirección
9 proyectosccpj@cpj.go.cr, la nómina con el debido nombramiento, una vez que se
10 designe a la persona joven representante de los colegios del cantón. Cualquier
11 consulta favor comunicarse con Marilyn Godínez al correo electrónico
12 mgodinez@cpj.go.cr.”

13 **Se toma nota.**

14
15 **2- Oficio AI-23-2023 fechado 13 de marzo, enviado por la señora Sandra Mora**
16 **Muñoz, Auditora Interna.**

17 Les manifiesta lo siguiente “...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del
18 06 al 09 de marzo 2023. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según:
19 oficio N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión
20 Ordinaria N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

21 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

22 **Dependencia: Auditoria Interna**

23 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

24 **Fecha del informe: 13 de marzo 2023**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
06/03/2023 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
06/03/2023 Lunes	Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
06/03/2023 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
06/03/2023 Lunes	Actualización	Reglamento auditoria	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
08/03/2023 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
08/03/2023 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria

08/03/2023 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
08/03/2023 Miércoles	Traslado de Denuncia de la CGR	Se atiende denuncia que fue trasladada de	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
CGR a la Auditoria Interna 08/03/2023 Miércoles	Reglamento Auditoria	Modificación del Reglamento según recomendaciones CGR	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
09/03/2023 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
09/03/2023 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
09/03/2023 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
09/03/2023 Jueves	Preparación de Informe	Ejecución plan de trabajo auditoria 2022	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
09/03/2023 Jueves	Reglamento Auditoria	Modificación del Reglamento según recomendaciones CGR	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023

Se toma nota.

3- Oficio 109-2023-DGVM fechado 13 de marzo, enviado por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.

Les manifiesta lo siguiente “...Dentro del proyecto de Demarcación y Señalización de varios sectores del distrito de Juan Viñas, se determinó la necesidad de modificar el flujo vehicular de la calle ubicada al costado Este del Super Juan Viñas, esto con el fin de minimizar el congestionamiento vehicular y el peligro potencial de un accidente de tránsito en dicha esquina. Tal como lo indica la Ley 9329 Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, en su artículo 2: *“La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio”*. Por tal motivo se procederá, a partir del miércoles 15 de marzo, a restringir la dirección de la dicha vía en un tramo de 50 metros, permitiendo únicamente el sentido Norte-Sur (entrando al Barrio El Carmen). Tales cambios se pueden apreciar en el siguiente croquis descriptivo:



Las demás vías del casco urbano no alterarán el sentido con las que cuentan actualmente. Por los medios habituales utilizados por nuestra Municipalidad se comunicará este cambio a todas las instituciones de la comunidad así como al público en general, previo al proceso de demarcación, para su respectivo acatamiento.”

Se toma nota.

4- Oficio AL-CE23116-0039-2023 fechado 13 de marzo, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa.

Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Especial N° 23116 Cartago, en virtud de la moción aprobada en la sesión N° 9, ha dispuesto solicitarles criterio sobre el proyecto de ley “DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO”, expediente N° 23338.”

ACUERDO 4º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

5- Oficio AL-CE23116-0032-2023 fechado 13 de marzo, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa.

Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Especial N° 23116 Cartago, en virtud de la moción aprobada en la sesión N° 9, ha dispuesto solicitarles criterio sobre el

proyecto de ley “DECLARATORIA DE LA CAMPANA DE LA LIBERTAD COMO SÍMBOLO PATRIO”, expediente N° 23337.”

ACUERDO 5º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

6- Oficio DE-E-065-03-2023 fechado 13 de marzo, enviado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Les manifiesta lo siguiente “...Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años. En cumplimiento al acuerdo 44-2023 de la sesión ordinaria 06-2023 del 1 de marzo del 2023 se envía presentación realizada por el departamento legal de la UNGL sobre los artículos de la Ley Marco de Empleo Público, Para consultas la misma pueden realizar al correo cbolanos@ungl.or.cr.”

Se toma nota.

7- Nota fechada 14 de marzo, enviada por el señor Daniel Castañeda, Asesor Sindical de la ANEP.

Les manifiesta lo siguiente “...Reciba un cordial saludo por parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), la presente se debe al tema de la convención colectiva, el pasado 24 de enero del 2023 por iniciativa de la Alcaldía se convocó a una reunión de la comisión y ANEP como representación sindical, para organizar el procedimiento que se realizaría después de conocer las prevenciones enviadas por el ministerio de trabajo, en el mismo manifestamos que ANEP empezaría un proceso judicial debido al desacuerdo con algunas de estas prevenciones, por lo que, deseamos informar que ya se ha presentado formalmente la demanda correspondiente, misma será adjuntada para su conocimiento, cabe recalcar que el proceso de la convención continuará hasta que se de el resultado de este conflicto con el ministerio de trabajo.”

Se toma nota.

1 **8- Copia de oficio GJS-FPLN-OFI-0072-2023 fechado 14 de marzo, enviado por**
2 **el Mba. Gilberth Jiménez Siles, Diputado del PLN, a la señora Kattia Rivera**
3 **Soto, Jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional.**

4 Le manifiesta lo siguiente "...Reciba un cordial saludo de parte de mi despacho. Por
5 este medio, de manera respetuosa le solicito y con la urgencia requerida, con el
6 propósito de sustentar los criterios y atender la responsabilidad y deberes que tiene
7 nuestra fracción para con el país y su institucionalidad, realizar con el staff de
8 asesores de la fracción, los estudios, análisis, investigaciones y conclusiones sobre
9 la viabilidad, aplicabilidad y vacancia de la Ley de Empleo Público N° 10.159, que
10 entró a regir este recién pasado 10 de marzo, para ello, entre otros, le enumero los
11 siguientes puntos a considerar: 1.- Diferentes sectores sociales e institucionales han
12 manifestado ampliamente y de manera sustentada y con gran preocupación el
13 impacto negativo que va a producir la entrada en vigor de la Ley de Empleo Público,
14 calificada como ambigua, confusa, incluso de "oscura", y también la misma
15 Procuraduría General de la República a externado escepticismo y preocupación. 2.-
16 La Ley Marco de Empleo Público está concebida a afectar la totalidad de los
17 servicios públicos y el costo de vida, precarizando y afectándolos, esencialmente la
18 salud, la educación pública, tribunales de Justicia violentado el principio de la Ley
19 pronta y cumplida, educación superior, la continuidad de los servicios básicos, entre
20 otros. 3.- Dicha Ley centraliza todo el poder dentro de la gestión del Poder Ejecutivo;
21 debilitando e incluso anulando las autonomías de los entes públicos como es la Caja
22 Costarricense del Seguro Social (CCSS), los Poderes de la República y
23 Municipalidades, incluidas las cinco universidades del país. **Requerimientos de la**
24 **estructura de la Ley Marco de Empleo Público para su implementación que no**
25 **existen aún:** 1. La Rectoría implica un órgano de constitución compleja y con
26 capacidad, lo cual aún no se tiene estructurado. 2. Creación del sistema general de
27 empleo público: Una estructura compleja que involucra al Mideplan, Servicio Civil,
28 Dependencias de RRHH de todas las instituciones del Estado. 3. Plan Nacional de
29 empleo: De alcance general. 4. Directrices anuales emitidas por el Ministerio de
30 Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) para la definición de salarios
31 (grados, puntajes de cada familia). 5. Planes institucionales de empleo. 6.
32 Plataforma integrada de empleo: Demanda un soporte informático complejo, no
33 existe. 7. Creación del sistema de oferta de empleo público a través de la plataforma
34 virtual. 8. Desarrollar la estrategia integral de aprendizaje. 9. Reelaboración de
35 reglamentos autónomos de trabajo con aval del MIDEPLAN. 10. Establecer la
36 normativa administrativa en relación con el personal de la alta dirección pública. 11.

1 Metodologías de evaluación de desempeño. 12. Sistema único y unificado de
2 remuneración de la función pública de conformidad: Que exige entre otras cosas:
3 □ Declaración anual de la política de remuneración, que presentarán al Consejo de
4 Gobierno para su aprobación... □ Salario global de altas jerarquías y otras personas
5 servidoras públicas. 13. No se cuenta con la implementación del sistema
6 remunerativo de salario global. 14. No se disponen en las diferentes instituciones
7 públicas de la propuesta de metodológica de pago por salario global y sus diversos
8 factores como: las familias de puestos, los factores metodológicos de valoración de
9 cada puesto o clase de puestos, el diseño de la estructura de salarios en columnas
10 y demás aspectos correspondientes a la nueva estructura salarial. 15. No está
11 establecida la metodología y parámetros de cómo se va a incorporar la
12 compensación por el salario escolar, dentro del salario global. 16. A manera de
13 ejemplo de lo que sucedería en las vísperas de la entrada en vigencia de la Ley en
14 el Ministerio de Educación: 17. Considerando que el personal docente adscrito al
15 Título Segundo del Estatuto del Servicio Civil (Ley de Carrera Docente) recibe su
16 remuneración calculada de diversas maneras: por salario base mensual, lecciones,
17 recargos, ampliación de jornada, zonaje, incentivo para el desarrollo docente, etc.
18 ¿Cómo se unificaron esas diversas formas de pago en el salario global? Y, por
19 ejemplo ¿Cómo se completará el salario total de una persona servidora unidocente?
20 O ¿Cómo se estableció el salario único o global de una persona profesora de
21 francés que imparte 40 lecciones? ¿Cómo se ajustaría el salario global de esta
22 misma persona profesional docente de francés si la matrícula se incrementa hasta
23 44 lecciones o si se reduce a 36 lecciones? 18. ¿Existirá una familia laboral especial
24 para el personal de apoyo al servicio educativo clasificado como administrativo y/o
25 técnico administrativo adscrito al Título Primero del Estatuto del Servicio Civil o se
26 está clasificando a este segmento laboral como genérico administrativo? 19. El MEP
27 deberá eliminar el pago de recargos, ampliaciones de jornada, deberá contratar
28 personal adicional y crear plazas nuevas para mantener la continuidad de servicios
29 educativos que ahora se atienden con medias jornadas, recargos o lecciones
30 adicionales que ahora se atienden con medias jornadas, recargos o lecciones
31 adicionales que hasta ahora se remuneran solo parcialmente sin necesidad de crear
32 plazas nuevas. 20. Como se logra indicar en estos tres párrafos anteriores que
33 es la esencia en el Ministerio de Educación Pública (MEP) para poder brindar un
34 servicio fundamental como lo es la educación y no se tiene aún claro cómo se
35 estaría implementando e instrumentalizando el mandato que establece la Ley de
36 Empleo Público, sin afectar los servicios. 21. No se tiene establecida la metodología

técnica que se utilizará para establecer la Política de Remuneraciones prevista en el artículo N° 36 de la Ley Marco y en el artículo N° 33 de la propuesta de Reglamento. 22. No se ha publicado la Plataforma Integrada de Empleo Público, con la columna o columnas salariales correspondientes a los puestos vigentes. 23. No existe previsión presupuestaria para cubrir el exceso en la implementación de esta Ley, ni para cubrir el pago de la seguridad social en que se incurrirá por el cambio previsto, tampoco para cubrir los cambios y ajustes técnicos o interfases nuevas en el programa actuales, para que se pueda correr normalmente y en tiempo la planilla del Estado en la arquitectura de dicho programa con el salario global, así como para atender todos los diversos factores tecnológicos, administrativos, financieros y jurídicos implicados en estos cambios en cada una de las plataformas. 24. Cuál es la relación costo beneficio en la implementación de este nuevo proceso en la implementación de la Ley de Empleo Público. 25. Con las muestras de mi consideración y respeto, quedo a la espera de lo solicitado.”

Se toma nota.

9- Oficio AL-CE23144-0028-2023 fechado 14 de marzo, enviado por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa.

Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultarles el criterio del Expediente N° 23.422, “LEY PARA POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y AERÓDROMOS ESTATALES DE COSTA RICA”, el cual me permito copiar de forma adjunta.”

ACUERDO 9º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y posterior dictamen.

10- Oficio AI-24-2023 fechado 14 de marzo, enviado por la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.

Les manifiesta lo siguiente “...**Se presenta la propuesta del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Jiménez.**” A continuación se presentan los Lineamientos establecidos por la CGR, para la aprobación del Reglamento de Auditoría Interna ROFAI. **“Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR**

1 4. Sobre el Procedimiento de Aprobación del Reglamento de Organización y
2 Funcionamiento de la Auditoría Interna y sus Modificaciones 4.1 Procedimientos de
3 aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría
4 Interna. El auditor interno debe presentar el jerarca, para su conocimiento y
5 aprobación, el jerarca debe resolver esa gestión en un plazo máximo de treinta días
6 hábiles a partir de su recepción. Una vez aprobado el reglamento por el jerarca, el
7 auditor interno debe, someterlo a la aprobación de la Contraloría General de la
8 República, dentro del plazo de quince días posteriores a su recepción, adjuntando
9 a su petición los siguientes documentos: a) Una declaración del auditor interno
10 indicando que el documento aprobado por el jerarca cumple con la normativa
11 aplicable. b) Copia certificada del reglamento aprobado por el jerarca, emitida por el
12 funcionario competente según las regulaciones institucionales. La Contraloría
13 General debe pronunciarse dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la
14 recepción de la solicitud, con base en la documentación presentada por el auditor
15 interno, sin demérito de sus facultades de solicitar información adicional, de ampliar
16 su análisis de la fiscalización posterior que corresponda.” Se hacen las anotaciones
17 recomendadas por la CGR. Por lo que se le solicita al Concejo Municipal su
18 aprobación y cumplir con los lineamientos que solicita la CGR para su aprobación.”
19

20 **ACUERDO 10º**

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar este oficio a la Comisión Especial
22 nombrada e integrada por los compañeros Mario Rivera Jiménez, Marco Aurelio
23 Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Ricardo Aguilar Solano, a quien se designa
24 como Coordinador de la comisión y Marjorie Chacón Mesen, para análisis y
25 respuesta, tomando en cuenta los tiempos establecidos, por lo cual dicho dictamen
26 debe ser entregado a más tardar el 03 de abril.
27

28 - ***El señor Mario Rivera Jiménez, Presidente Municipal, decreta un receso***
29 ***de 5 hasta 15 minutos.***
30

31 **11- Oficio AL-CPAAGROP-0162-2023 fechado 15 de marzo, enviado por la**
32 **señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV,**
33 **Asamblea Legislativa.**

34 Les manifiesta lo siguiente “...Para lo que corresponda y con instrucciones del
35 diputado Pedro Rojas Guzmán, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos
36 Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio

1 de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley “LEY ORGÁNICA
2 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR
3 AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL”, expediente N° 23397, el cual se
4 adjunta copia.”

6 **ACUERDO 11º**

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
8 Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

10 **12- Oficio AL-CPASOC-0798-2023 fechado 15 de marzo, enviado por la señora**
11 **Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea**
12 **Legislativa.**

13 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en
14 virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,
15 dispuso consultarles el criterio del Expediente N° 23.573, “POSPOSICIÓN DE
16 ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO”, el cual
17 me permito copiar de forma adjunta.”

19 **ACUERDO 12º**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
21 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

23 **13- Oficio AL-CPEMUN-0185-2022 fechado 16 de marzo, enviado por la señora**
24 **Ericka Ugalde Camacho, Jefa del Área de Comisiones Legislativas III,**
25 **Asamblea Legislativa.**

26 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente Especial de Asuntos
27 Municipales, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de
28 Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley
29 Expediente N° 23.488 “LEY PARA EL APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA
30 EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL”, el cual se adjunta.”

32 **ACUERDO 13º**

33 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
34 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

1 **14- Nota fechada 15 de marzo, enviada por la Federación de municipalidades**
2 **de la provincia de Cartago.**

3 Les manifiestan lo siguiente "...Sirva la presente para saludarle y desearle que el
4 desarrollo de su Gobierno Local sea siempre exitoso. La Federación de
5 Municipalidades de la provincia de Cartago (FEDEMUCARTAGO) actualmente está
6 desarrollando una serie de talleres para los diferentes departamentos de cada
7 gobierno local y los miembros del concejo municipal, por lo que se les extiende la
8 invitación al I Taller denominado: **LIDERAZGO ÁGIL** Temas: • *Valores* • *Motivación*
9 *y compromiso institucional* • *Comunicación* • *Productividad* Por lo tanto, le
10 solicitamos con todo respeto que autorice al encargado(a) de cada uno de los
11 departamentos de su municipio y las personas que crean conveniente para que
12 participen en la capacitación que efectuaremos el próximo miércoles 22 de marzo
13 del 2023, a las 9:00 a.m., de manera virtual, por la plataforma meet en el siguiente
14 link <https://meet.google.com/ifd-jojv-fzf> Esperamos contar con su participación"

15 **Se toma nota.**

16
17 **15- Notificación N° 1440-M-2023 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las**
18 **diez horas cuarenta y cinco minutos del catorce de marzo de dos mil**
19 **veintitrés, firmado por los Magistrados Eugenia María Zamora Chavarría, Max**
20 **Alberto Esquivel Faerron y Zetty María Bou Valverde.**

21 Les manifiestan lo siguiente "...Diligencias de cancelación de credenciales de
22 la señora Giovanna Abarca Chavarría c.c. Geovanna Abarca Chavarría,
23 regidora propietaria de la Municipalidad de Jiménez, por supuestas ausencias
24 injustificadas.

25 **RESULTANDO**

26 1.- Por oficio n° SC-1565-2023 del 21 de febrero de 2023, recibido en la Secretaría
27 del Despacho ese día, la señora Nuria Estela Fallas Mejía, secretaria del Concejo
28 Municipal de Jiménez, informó que ese órgano, en la sesión ordinaria n° 147 del 20
29 de febrero de 2023, dispuso comunicar a este Tribunal que la señora Giovanna
30 Abarca Chavarría c.c. Geovanna Abarca Chavarría, regidora propietaria, no se
31 había presentado a las sesiones de ese órgano por más de dos meses. En esa
32 comunicación, se certificaron las sesiones (ordinarias y extraordinarias) en las que
33 la citada funcionaria estuvo ausente (folios 2).

34 2.- La Magistrada Instructora, en auto de las 9:15 horas del 23 de febrero de 2023,
35 concedió audiencia a la señora Giovanna Abarca Chavarría c.c. Geovanna Abarca
36 Chavarría para que, dentro del término de ocho días hábiles, contados a partir del

día hábil siguiente al de la notificación de ese auto, justificara sus ausencias o bien manifestara lo que considerara más conveniente a sus intereses (folio 3).

3.- En el proceso se han observado las prescripciones de ley. Redacta la Magistrada **Bou Valverde**; y, CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. Como tales y de relevancia para la resolución del presente asunto, se tienen los siguientes: **a)** que la señora Giovanna Abarca Chavarría c.c. Geovanna Abarca Chavarría fue designada regidora propietaria del cantón Jiménez, provincia San José (ver resolución n.º 1497-E11-2020 de las 14:45 horas del 27 de febrero de 2020, folios 10 a 14); **b)** que la señora Abarca Chavarría fue postulada, en su momento, por el partido Republicano Social Cristiano (PRSC) (folio 9); **c)** que la señora Abarca Chavarría se ausentó de las sesiones del Concejo Municipal de Jiménez entre el 26 de diciembre de 2022 y el 20 de febrero 2023 (folio 2); **d)** que la señora Abarca Chavarría fue debidamente notificada del proceso de cancelación de credenciales en su contra, pero no contestó la audiencia conferida (folios 3 y 8); y, **e)** que el señor Douglas Hernández Gutiérrez, cédula de identidad n.º 302900429, es el candidato que sigue en la nómina de regidores propietarios PRSC, que no resultó electo ni ha sido designado por este Tribunal para desempeñar ese cargo (folios 9, 15 y 16).

II.- Sobre el fondo. El Código Municipal dispone, en el artículo 24 inciso b), que es causal de pérdida de la credencial de regidor la ausencia injustificada a las sesiones del respectivo concejo por más de dos meses.

Por ello, al haberse demostrado que la señora Giovanna Abarca Chavarría c.c. Geovanna Abarca Chavarría, regidora propietaria de la Municipalidad de Jiménez, provincia Cartago, no se presentó a las sesiones de ese concejo municipal en el lapso comprendido entre el 26 de diciembre de 2022 y el 20 de febrero 2022, se tiene que sus ausencias lo han sido por más de dos meses, siendo lo procedente cancelar su credencial, como en efecto se dispone.

III.- Sustitución de la regidora propietaria Abarca Chavarría. Al cancelarse la credencial de la señora Abarca Chavarría, se produce una vacante de entre los regidores propietarios de la Municipalidad mencionada, que es necesario suplir según las reglas que determinaron la elección. El artículo 208, párrafo segundo, del Código Electoral regula la sustitución de diputados, regidores o concejales de distrito ante su fallecimiento, renuncia o incapacidad para ejercer el cargo y establece que el Tribunal Supremo de Elecciones *“dispondrá la sustitución llamando a ejercer el cargo, por el resto del período constitucional, a quien en la misma lista obtuvo más votos o a quien siga en la misma lista, según corresponda”*.

1 En consecuencia, este Tribunal sustituirá a los regidores propietarios que deban
2 cesar en sus funciones, con los candidatos de la misma naturaleza (regidores
3 propietarios) que sigan en la lista del partido político del funcionario cesante, que no
4 hayan resultado electos ni hayan sido designados para desempeñar el cargo. Por
5 tal motivo, se designa, como edil titular, al señor Douglas Hernández Gutiérrez,
6 cédula de identidad nº 302900429, quien es la persona que se encuentra en el
7 referido supuesto. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30
8 de abril de 2024. POR TANTO. Se cancela la credencial de regidora propietaria de
9 la Municipalidad de Jiménez, provincia San José, que ostenta la señora Giovanna
10 Abarca Chavarría c.c. Geovanna Abarca Chavarría. En su lugar, se designa al señor
11 Douglas Hernández Gutiérrez, cédula de identidad nº 302900429. Esta designación
12 rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro.
13 Notifíquese a los señores Abarca Chavarría y Hernández Gutiérrez y al Concejo
14 Municipal de Jiménez. Publíquese en el Diario Oficial.”

16 **ACUERDO 15º**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota al señor Douglas
18 Hernández Gutiérrez, indicándole que fue designado como Regidor Propietario de
19 la Municipalidad de Jiménez, solicitando que por favor manifieste su interés por
20 ejercer el cargo, de ser así, se haga presente para su juramentación, en la Sesión
21 Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo del año en curso, a las 06:30 p.m. en la
22 Sala de Sesiones de esta Municipalidad.

23 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

25 **16- Oficio CCEP-300-03-202 fechado 15 de marzo, enviado por la MSc. Rebeca** 26 **Herrera Padilla, Directora Ejecutiva de la Comisión de Control y Calificación** 27 **de Espectáculos Públicos del Ministerio de Justicia y Paz.**

28 Les manifiesta lo siguiente “...La Ley número 7740 Ley General de Espectáculos
29 Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos de octubre de 1994 y su reglamento
30 Decreto Ejecutivo No 26937 –J de 8 de mayo de 1998, establece la obligatoriedad
31 del Estado por ejercer acciones para proteger particularmente a las personas
32 menores de edad en cuanto al acceso a los espectáculos públicos, materiales
33 audiovisuales e impresos de carácter pornográfico. La Comisión de Control y
34 Calificación del Ministerio de Justicia y Paz, conformada además por representación
35 de instituciones como Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Patronato
36 Nacional de la Infancia e INAMU, emplea un criterio de calificación basado en la

1 edad del espectador, el receptor o lector y el análisis de contenido del material a
2 evaluar, este análisis de contenido se establece de acuerdo al impacto que cause
3 en los espectadores, receptores o lectores según su ubicación en las diferentes
4 categorías etáreas. Para ampliar esta labor, se establece en la legislación, la
5 conformación de Comisiones Auxiliares nombradas por la Municipalidad de cada
6 cantón del territorio nacional, que contribuyan en la labor de protección hacia las
7 personas menores de edad En este sentido, dada la importancia de las actividades
8 que se realizan en cada cantón, hemos analizado la posibilidad de conformar de
9 manera paulatina, una Comisión por cada área, por lo que actualmente hemos
10 considerado la conformación de tres Comisiones Auxiliares, Municipalidad de
11 Heredia, Municipalidad de Desamparados y Municipalidad de San José. En el caso
12 de la Municipalidad de Desamparados ya ha sido integrada, por lo que se requiere
13 el apoyo en la gestión de las otras dos municipalidades y así poder comenzar con
14 el proceso de capacitación correspondiente. Otro de los elementos importantes,
15 sería el lograr el apoyo a nivel de Municipalidades de todo el país, en el tanto se
16 incorpore, en un mayor número de gobiernos locales, el requisito para que el
17 administrado en actividades de espectáculos públicos, distribución o exhibición de
18 juegos de video, presente la calificación por edad emitida por la comisión de control
19 y calificación. Como punto de partida se transcribe lo dispuesto en la Sesión Número
20 15 de fecha 19 de abril de 2021, con relación a este asunto: **CAPÍTULO IV.**
21 **ASUNTOS VARIOS. ARTÍCULO UNO. SOLICITUD DE APOYO A TODAS LAS**
22 **AUTORIDADES MUNICIPALES DEL PAÍS PARA QUE SE ANALICE**
23 **INCORPORAR COMO REQUISITO EN ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS**
24 **PÚBLICOS, DISTRIBUCIÓN O EXHIBICIÓN DE JUEGOS DE VIDEO, LA**
25 **PRESENTACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADO DE LA CALIFICACIÓN**
26 **POR EDAD EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CONTROL Y CALIFICACIÓN.**
27 **CONSIDERANDO. PRIMERO.** Que la Comisión de Control y Calificación del
28 Ministerio de Justicia y Paz, debe ejecutar lo dispuesto en la Ley No. 7440 Ley
29 General de Espectáculos Públicos Materiales, Audiovisuales e Impresos de 11 de
30 octubre de 1994, la que en su artículo primero establece la obligatoriedad del Estado
31 para ejercer actividades tendentes a proteger a la sociedad, particularmente a los
32 menores de edad y a la familia en cuanto al acceso a los espectáculos públicos, a
33 los materiales audiovisuales y material impresos. **SEGUNDO.** Que la competencia
34 de la Comisión está centrada en el análisis de contenido de acuerdo con el impacto
35 que cause en los espectadores, receptores o lectores para ubicar el material según
36 su ubicación en las diferentes categorías etáreas. **TERCERO.** Que esta Comisión

1 ha registrado un aumento de actividades que se están realizando, sin contar con la
2 debida calificación por parte de esta Comisión, por lo que considera de vital
3 importancia solicitar a las instancias municipales mantener como requisito antes del
4 otorgamiento de permisos o patentes la presentación por parte del administrado del
5 Acuerdo de Calificación por edad, emitido por la Comisión de Control y Calificación
6 de Espectáculos Públicos. **CUARTO.** Que para los efectos correspondientes es
7 importante señalar lo establecido en el Reglamento a la Ley (cita textual) “N° 7440
8 en sus artículos 24, 25, 43 bis y 44: “Artículo 24.- De la regulación de los
9 espectáculos presentados en vivo: La Comisión regulará la presentación de
10 espectáculos en vivo según los criterios de calificación etárea y de contenido
11 definidos en la Ley y el artículo 45 de este Reglamento. Serán valorados también
12 los espectáculos que se presenten en vivo como parte de otros eventos públicos.
13 Artículo 25.- De la solicitud de calificación: El representante legal, propietario o
14 apoderado de la empresa promotora u organizadora del evento deberá remitir a la
15 Dirección de Espectáculos Públicos una solicitud de calificación, con ocho días
16 hábiles de anticipación, que contenga los siguientes datos: a) Tipo de espectáculo,
17 día, hora y lugar en que se presentará al público. b) Descripción detallada del
18 espectáculo en cuanto al contenido y mención (autocalificación) del grupo etéreo al
19 cual va dirigido el espectáculo, según el criterio establecido por la Ley y por este
20 Reglamento. c) Presentación de una copia de toda la información necesaria para
21 calificar el espectáculo, como videos, copia del guión, copia de la letra de las
22 canciones, entre otros. Artículo 43 bis.- De la autocalificación: Previo a la realización
23 de cualquiera de las actividades reguladas por los artículos 2º y 3º de la Ley, deberá
24 el interesado presentar a la Comisión una descripción detallada (autocalificación)
25 de la actividad en cuanto al contenido y mención del grupo etéreo al cual va dirigida.
26 (reformado D-27373-J-98). Artículo 44.- De la solicitud y plazos para valorar: Todas
27 la empresas o personas físicas que pretendan hacer presentaciones en vivo, o de
28 teatro, de televisión, radio, cine, o por otros medios, harán llegar por escrito a la
29 Dirección, una solicitud de revisión y valoración de material, con ocho días hábiles
30 de anticipación a la fecha en que se pretende transmitir o difundir el material. La
31 solicitud deberá incluir la autocalificación otorgada por el empresario en los términos
32 del artículo 40 bis de este reglamento. La presentación de la solicitud y la
33 autocalificación no autorizan la exhibición o transmisión del material, sino hasta que
34 la Comisión rinda por escrito su calificación y autorice su exhibición o haya vencido
35 el plazo contemplado en el artículo 46. (reformado D-27373-J- 98)”. **QUINTO.** Que
36 esta Comisión, en razón de lo anterior está en total disposición de brindar un espacio

1 de trabajo para analizar la situación e informar sobre los alcances de la Ley número
2 7440, y las acciones pertinentes para realizar trabajo de manera conjunta con las
3 municipalidades en aras de la protección de los derechos de las personas menores
4 edad y el cumplimiento la normativa”. **SEXTO.** Que se remite (cita textual) “Guía de
5 Criterios Técnicos, Dirigida al Sector Empresarial y Medios de Comunicación, Ley
6 N° 7440”; en formato digital, en la cual se incluye la legislación vinculada y en la
7 modalidad de preguntas frecuentes las actividades sujetas a regulación, criterios
8 técnicos, franjas horarias, rangos de edad en el público espectador, entre otros
9 aspectos, a fin de propiciar la distribución en los diferentes departamentos
10 vinculados a los permisos y patentes de las Municipalidades, e instancias afines.
11 **SETIMO.** Importante señalar que la Comisión se reúne los días lunes y el trámite de
12 calificación se puede realizar mediante el envío de la solicitud a través de la
13 dirección de correo electrónico controlycalificacion@mj.go.cr, o para más
14 información comunicarse al número de teléfono 2255-3660, con la señora Nidia
15 Madrigal García (contacto) .**ACUERDO NÚMERO CINCO. SE ACUERDA.**
16 **SOLICITAR EL APOYO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA QUE SE**
17 **ANALICE INCORPORAR DENTRO DE LOS REQUISITOS PARA APROBACIÓN**
18 **EN ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DISTRIBUCIÓN O**
19 **EXHIBICIÓN DE JUEGOS DE VIDEO, LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL**
20 **ADMINISTRADO DE LA CALIFICACIÓN POR EDAD EMITIDA POR LA**
21 **COMISIÓN DE CONTROL Y CALIFICACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS,**
22 **A FIN DE REALIZAR TRABAJO DE MANERA CONJUNTA EN CUMPLIMIENTO**
23 **DE LA LEY (7440) Y EN PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE**
24 **EDAD. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** Conforme lo anterior, quedamos a
25 disposición, como enlace se encuentra además la licenciada Fainier Lizano
26 Espinoza, Asesora Legal, correo flizano@mj.go.cr.”

ACUERDO 16°

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar este oficio al señor Juan Gabriel
30 Solano Sánchez, Encargado de la Administración Tributaria, para su análisis y
31 recomendaciones.

17- Oficio N° CDJ-24-2023 fechado 16 de marzo enviado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

35 Les manifiestan lo siguiente “...El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
36 Jiménez en Sesión Ordinaria N°78 celebrada el día 01 de marzo del presente año,

acordó: Acuerdo VIII: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez acuerda enviar atenta nota al Concejo Municipal de Jiménez, para solicitarles la aprobación y acogimiento para que a través de la Municipalidad de Jiménez, se lleven a cabo los trámites de compras o adquisición de servicios que se deben hacer mediante el Sistema de Compras Públicas (SICOP); a beneficio de este Comité Cantonal de Deportes. Lo anterior porque a partir del año 2024, el Comité deberá cancelar los montos económicos estipulados a Radiográfica Costarricense (RACSA) por la plataforma que brinda para realizar las compras y adquisición de bienes y servicios. El Comité Cantonal posee recursos económicos limitados, de los cuales no cuenta con los medios para estar cancelando a esa entidad los pagos que correspondan por el servicio brindado, además al ser un ente más de la Municipalidad, es que reiteramos el apoyo para que todas las compras que requiera hacer el Comité a partir de este momento, se gestionen por medio del Departamento de la Proveeduría Municipal, oficina que se encarga de ejecutar esas funciones, por lo tanto se les solicita su autorización. De igual forma de ser aprobada la solicitud anterior, será un trabajo en conjunto entre la Proveeduría Municipal y la oficina Administrativa del Comité. Se adjunta el oficio DGABCA-0525-2022 enviado por el Ministerio de Hacienda a ciertas Municipalidades del país, que solicitaban información al respecto sobre este mismo tema y así conozcan lo que estipula ese Ministerio sobre el cumplimiento del uso obligatorio del Sistema Digital Unificado previsto por la Ley No. 9986 por parte de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación y su integración al SICOP. **Acuerdo Definitivamente Aprobado.**”

ACUERDO 17º INCISO A

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar este oficio a la Administración Municipal, para su análisis y recomendaciones.

ACUERDO 17º INCISO B

Este Concejo acuerda por Unanimidad; informar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, que su oficio N° CDJ-24-2023 fechado 16 de marzo; ha sido trasladado a la Administración Municipal para su análisis y recomendaciones.

18- Oficio AI-25-2023 fechado 17 de marzo, enviado por la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.

Les manifiesta lo siguiente “...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del 13 al 16 de marzo 2023. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según:

1 oficio N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión
2 Ordinaria N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020
3 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**
4 **Dependencia: Auditoria Interna**
5 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**
6 **Fecha del informe: 17 de marzo 2023**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
13/03/2023 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
13/03/2023 Lunes	Revisar Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
13/03/2023 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
13/03/2023 Lunes	Etapas de planeación Informe Autoevaluación.	Informes de auditoria	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
15/03/2023 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
15/03/2023 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
15/03/2023 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
15/03/2023 Miércoles	Reglamento Auditoria	Modificación del Reglamento según recomendaciones CGR	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
16/03/2023 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
16/03/2023 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
16/03/2023 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
16/03/2023 Jueves	Atender solicitudes de la CGR	Se atiende solicitud de información	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023

7 **Se toma nota.**
8
9 - ***El señor Mario Rivera Jiménez, Presidente Municipal, decreta un receso***
10 ***de 5 hasta 15 minutos.***

11
12 **19- Oficio IAE-01-2023 fechado 16 de marzo, enviado por la señora Sandra**
13 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**
14 Les manifiesta lo siguiente “...Se solicita a los señores REGIDORES
15 PROPIETARIOS, completa la encuesta adjunta, con la finalidad de cumplir con la

1 Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las
2 auditorías internas del Sector Público. Por favor completar la encuesta a más tardar
3 para el día 27 de marzo 2023. Pueden ser enviadas al correo de la auditoria
4 smora@munijimenez.go.cr o entregarla a la oficina de la auditoria interna los días
5 martes o viernes.”

6
7 - ***En el acto se hace entrega de una encuesta a cada regidor propietario***
8 ***presente.***
9

10 **20- Oficio IAA-01-2023 fechado 16 de marzo, enviado por la señora Sandra**
11 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

12 Les manifiesta lo siguiente “...Me permito someter a su estimable conocimiento el
13 informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2022, de
14 conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de
15 Control Interno, N° 8292, y el ítem 2.6 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría
16 Interna en el Sector Público. Adicionalmente, se toma como referencia el numeral
17 2060 de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría
18 Interna emitidas por The Institute of Internal Auditors (IIA).”

19
20 **ACUERDO 20º**

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar este oficio a la Comisión Especial
22 nombrada e integrada por los compañeros Mario Rivera Jiménez, Marco Aurelio
23 Sandoval Sánchez, a quien se designa como Coordinador de la comisión, Pamela
24 Dotti Ortiz, Ricardo Aguilar Solano, y Marjorie Chacón Mesen, para análisis y
25 recomendaciones.
26

27 **21- Oficio AL-CPECTE-C-631-2023 fechado 17 de marzo, enviado por la señora**
28 **Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea**
29 **Legislativa.**

30 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente Especial de Ciencia,
31 Tecnología y Educación ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de
32 Ley Expediente N° 23557: “REFORMA DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE
33 SUBVENCIÓN A LAS JUNTA DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS
34 POR LAS MUNICIPALIDADES, LEY N° 7552, DE 2 DE OCTUBRE DE 1995, PARA
35 FORTALECER LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DEL MINISTERIO
36 DE EDUCACIÓN PÚBLICA.”

1 **ACUERDO 21º**
2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
3 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.
4
5 **22- Oficio N° SC-50IL-2023 fechado 17 de marzo, enviado por la señora Nuria**
6 **Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo.**
7 Les manifiesta lo siguiente "...En acatamiento del acuerdo 2º del Artículo XI, de la
8 Sesión Ordinaria N° 95 del martes 22 de febrero del año en curso, procedo a
9 informarles sobre las labores realizadas por la Secretaría del Concejo, durante la
10 semana del lunes 13 al viernes 17 de marzo 2023, como detallo:

Semana: Del 13 al 17 de Marzo 2023

SECRETARÍA DE CONCEJO

INFORME DE LABORES (Incluida la modalidad de Teletrabajo)

<i>Día</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Modalidad</i>
Lunes 13 Marzo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 20 de marzo) Revisión y respuesta correo electrónico Impresión y preparación del material de trabajo para la sesión del 13 de marzo y del Acta Ordinaria 149 (original) Elaboración del Ampo para archivo de Correspondencia Recibida de Instituciones, de marzo a abril 2023, con el # 2 Archivo de Correspondencia	Oficina
Martes 14 Marzo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 20 de marzo) Revisión y respuesta correo electrónico Preparación y envío de correspondencia: Acuerdos del Acta Ordinaria 149 y Acuerdos Firmes del Acta Ordinaria N° 150 Elaboración e impresión de 500 folios para confección del Libro de Actas Municipales Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 150 Archivo de Correspondencia	Oficina
Miércoles 15 Marzo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 20 de marzo) Revisión y respuesta correo electrónico Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 150	Teletrabajo

	Actualización Expediente Digital Correspondencia Interna- Remitida 2023 Actualización del Expediente de Consecutivo de oficios de Acuerdos Municipales año 2023 Actualización del Expediente Administrativo 01-2023 (Presupuestos, Modificaciones, etc.) Actualización Expediente Administrativo Reglamentos Digitales, Expedientes y Control Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo	
Jueves 16 Marzo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 20 de marzo) Revisión y respuesta correo electrónico Actualización Expediente de Actas Municipales: Ordinarias -Administración 2020-2024 Actualización Control de Acuerdos Municipales 2023-Enero Acta Ordinaria 149 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 150 Elaboración y envío por correo electrónico de Certificación de Personería Jurídica, a solicitud de Gestión Vial Municipal (Nº CSC-008-2023) Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo	Teletrabajo
Viernes 17 Marzo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 20 de marzo hasta las 12 Mediodía) Envío a las autoridades municipales, por correo electrónico, de la carpeta de correspondencia para la sesión del 20 de marzo 2023 Revisión y respuesta correo electrónico Preparación del Informe de Labores de la semana del 13 al 17 de marzo, y envío por correo electrónico a la Alcaldía y al Concejo Municipal mediante oficio Nº SC-50-IL-2023 del 17-03-2023 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 150 (finalización) Envío por correo electrónico del Acta Ordinaria 150 a jerarcas de la institución y 149 a los ciudadanos que la solicitaron Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo	Teletrabajo

1 **Se toma nota.**

2

23- Oficio N° 169-ALJI-223 fechado 17 de marzo, enviado por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.

Les manifiesta lo siguiente “...Por medio de la presente, les hago entrega del Presupuesto Extraordinario 1-2023 “Consolidado” de la Municipalidad de Jiménez con su respectivo Plan Operativo, para su análisis y aprobación.”

ACUERDO 23º

Una vez analizado con todas las formalidades de ley y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda por Unanimidad y en Acuerdo Definitivamente Aprobado; darle su aprobación al Presupuesto Extraordinario 1-2023 “Consolidado” de la Municipalidad de Jiménez y su respectivo Plan Operativo, presentado por la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal. De igual forma se acuerda remitirlo al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, para su aprobación, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
INGRESOS TOTALES					
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2023 *CONSOLIDADO*					
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
	INGRESOS TOTALES	329 011 115,14	144 942 353,36	473 953 468,50	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3 365 038,00	0,00	3 365 038,00	0,71%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 365 038,00	0,00	3 365 038,00	0,71%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	3 365 038,00	0,00	3 365 038,00	0,71%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	3 365 038,00	0,00	3 365 038,00	0,71%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona (CONAPPP)	3 365 038,00	0,00	3 365 038,00	0,71%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	57 133 595,05	26 886 398,00	84 019 993,05	17,73%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57 133 595,05	26 886 398,00	84 019 993,05	17,73%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	57 133 595,05	26 886 398,00	84 019 993,05	17,73%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	57 133 595,05	26 886 398,00	84 019 993,05	17,73%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la infraestructura	57 133 595,05	26 886 398,00	84 019 993,05	17,73%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	268 512 482,09	118 055 955,36	386 568 437,45	81,56%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	268 512 482,09	118 055 955,36	386 568 437,45	81,56%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	46 712 255,91	20 914 232,98	67 626 488,89	14,27%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	221 800 226,18	97 141 722,38	318 941 948,56	67,29%
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales				
	17/3/2023				

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2023 *CONSOLIDADO*					
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS					
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3 365 038,00	0,71%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados			3 365 038,00	
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	3 365 038,00			
	Según Ley 10.331 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República Año 2023, Gaceta 235 (Alcance 267) del 09 de diciembre 2022, comunicado mediante oficio CPJ-DE-OF-639-67-2022 del 23 de diciembre 2022.				
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			84 019 993,05	17,73%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central			84 019 993,05	17,73%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114 // 9329		57 133 595,05		
	Para mantenimiento de la red vial cantonal. recursos para el 2023, Ley 8114 y Ley 9329. Según lo propuesto y aprobado por la Junta Vial Cantonal, Acta de Sesión Extra-Ordinaria 02-2023, del 28 de febrero 2023.				
	Jiménez				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114,		26 886 398,00		
	Aporte del Gobierno Central, Ley 9329, para mantenimiento de la red vial distrital. Recursos del 2023. Según estimación de La Junta Vial Distrital del CMD Tucurrique y aprobado por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique en Sesión Ordinaria N° 134-2023 del 28 de febrero 2023.				
	Tucurrique				
Recursos Ley 8114 // 9329	Asignado según Ley 10331 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República Año 2023 "Gaceta 235 (Alcance 267) del 09 de diciembre 2022"	Presupuesto Ordinario 2023 Sesión Extraordinaria 15-2022 del 20-09-2022	A presupuestar		
Totales Cantón	1 164 686 789,00	1 080 666 795,95	84 019 993,05		
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO			386 568 437,45	81,56%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	268 512 482,09	118 055 955,36	386 568 437,45	81,56%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	46 712 255,91	20 914 232,98	67 626 488,89	14,27%
	Recursos del Superávit Libre producto de la liquidación presupuestaria del año 2023. Sesión Ordinaria N° 146-2023, Acuerdo N° I, Artículo V, del 13 de febrero 2023.	46 712 255,91	20 914 232,98	67 626 488,89	

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	221 800 226,18	97 141 722,38	318 941 948,56	67,29%
	Recursos del Superávit Libre producto de la liquidación presupuestaria del año 2023. Sesión Ordinaria N° 146-2023, Acuerdo N° I, Artículo V, del 13 de febrero 2023.				
3.3.2.01,00,00,0.0.000	Fondo Junta Administrativa Registro Nacional	1 427 051,36	527 109,45	1 954 160,81	
3.3.2.02,00,00,0.0.000	Fondo Juntas de Educación	1 261 039,11	842 141,74	2 103 180,85	
3.3.2.03,00,00,0.0.000	Fondo Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	179 692,79	0,00	179 692,79	
3.3.2.04,00,00,0.0.000	Fondo Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales	387 206,48	0,00	387 206,48	
3.3.2.06,00,00,0.0.000	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	20 814,36	0,00	20 814,36	
3.3.2.07,00,00,0.0.000	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	20 073,12	0,00	20 073,12	
3.3.2.08,00,00,0.0.000	Fondo Seguridad Vial Multas	14 674,23	0,00	14 674,23	
3.3.2.09,00,00,0.0.000	Fondo Impuesto al Cemento para Obras	16 535 440,96	0,00	16 535 440,96	
3.3.2.10,00,00,0.0.000	Fondo Comité Cantonal de Deportes	1 562 687,84	7 279 821,80	8 842 509,64	
3.3.2.11,00,00,0.0.000	Fondo Concejo Nac de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	632 904,50	0,00	632 904,50	
3.3.2.12,00,00,0.0.000	Fondo Acueductos	35 782 562,73	0,00	35 782 562,73	
3.3.2.13,00,00,0.0.000	Fondo Ley 7788 Gonagebio	126 987,41	8 714,41	135 701,82	
3.3.2.14,00,00,0.0.000	Fondo Ley 7788 Parques Nacionales	800 020,71	54 901,53	854 922,24	
3.3.2.15,00,00,0.0.000	Fondo Ley 7788 Protección Medio Ambiente	1 108 148,99	24 506,89	1 132 655,88	
3.3.2.16,00,00,0.0.000	Fondo Prestamo IFAM 3-EQ-1388-0514 *Compra de Maquinaria UTGVM*	7 883 313,21	0,00	7 883 313,21	
3.3.2.17,00,00,0.0.000	Fondo Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	11 699 150,40	0,00	11 699 150,40	
3.3.2.18,00,00,0.0.000	Fondo IBI para obras	22 388 585,88	33 387 342,96	55 775 928,84	
3.3.2.20,00,00,0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 // 9329	87 940 981,26	35 249 467,82	123 190 449,08	
3.3.2.24,00,00,0.0.000	Fondo para proyectos y programas para la Persona Joven	6 111 637,70	0,00	6 111 637,70	
3.3.2.25,00,00,0.0.000	Fondo Parques y Ornato	2 823 601,58	0,00	2 823 601,58	
3.3.2.27,00,00,0.0.000	Fondo Recolección de Basura	10 618 165,56	11 202 285,34	21 820 450,90	
3.3.2.28,00,00,0.0.000	Fondo de Cementerios	41 782,18	1 644 216,77	1 685 998,95	
3.3.2.33,00,00,0.0.000	Fondo de Aseo de Vías	1 599 782,07	6 921 213,67	8 520 995,74	
3.3.2.34,00,00,0.0.000	Fondo de Alcantarillado Sanitario	2 218 433,00	0,00	2 218 433,00	
3.3.2.35,00,00,0.0.000	Fondo Recursos Embajada de Japón	8 615 488,75	0,00	8 615 488,75	
	TOTAL INGRESOS			473 953 468,50	100%
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales				
	17/3/2023				

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ				
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2023 *CONSOLIDADO*				
SECCION DE EGRESOS				
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO				
	EGRESOS TOTALES	473 953 468,50	100,00%	
0	REMUNERACIONES	14 080 517,45	2,97%	
1	SERVICIOS	231 932 799,44	48,94%	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	26 398 098,92	5,57%	
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%	
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	
5	BIENES DURADEROS	147 796 815,59	31,18%	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 153 072,65	4,25%	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%	
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%	
9	CUENTAS ESPECIALES	33 592 164,45	7,09%	
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales				
1	17/3/2023			

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ			
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2023 *CONSOLIDADO*			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	58 117 305,63	100,00%
0	REMUNERACIONES	4 008 503,00	6,90%
1	SERVICIOS	14 250 000,00	24,52%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 355 729,98	12,66%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	12 350 000,00	21,25%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 153 072,65	34,68%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	64 125 525,66	100,00%
0	REMUNERACIONES	8 072 014,45	12,59%
1	SERVICIOS	28 004 181,45	43,67%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14 790 597,26	23,07%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	3 782 056,80	5,90%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	9 476 675,70	14,78%
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	351 710 637,21	100,00%
0	REMUNERACIONES	2 000 000,00	0,57%
1	SERVICIOS	189 678 617,99	53,93%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 251 771,68	1,21%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	131 664 758,79	37,44%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	24 115 488,75	6,86%
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales			
17/3/2023			

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2023 *CONSOLIDADO*					
EGRESOS POR PARTIDA / PROGRAMA					
CODIGO	DETALLE	TOTAL DEL PROGRAM	TOTAL DEL PROGRAM	TOTAL DEL PROGRAM	TOTAL PRESUPUE
TOTAL POR PARTDA POR PROGRAMA		58 117 305,63	64 125 525,66	351 710 637,21	473 953 468,50
0	REMUNERACIONES	4 008 503,00	8 072 014,45	2 000 000,00	14 080 517,45
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	3 945 429,45	2 000 000,00	5 945 429,45
0.01.02	Jornales	0,00	3 945 429,45	2 000 000,00	5 945 429,45
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	400 000,00	1 000 000,00	0,00	1 400 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
0.02.02	Recargo de funciones	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3 608 503,00	3 126 585,00	0,00	6 735 088,00
0.03.01	Retribución por años servidos	2 458 503,00	2 896 585,00	0,00	5 355 088,00
0.03.04	Salario escolar	1 150 000,00	230 000,00	0,00	1 380 000,00
1	SERVICIOS	14 250 000,00	28 004 181,45	189 678 617,99	231 932 799,44
1.01	ALQUILERES	1 500 000,00	7 000 000,00	13 936 282,75	22 436 282,75
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00	7 000 000,00	13 936 282,75	21 936 282,75
1.01.99	Otros alquileres	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1 500 000,00	4 800 000,00	0,00	6 300 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	750 000,00	750 000,00	0,00	1 500 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	750 000,00	1 050 000,00	0,00	1 800 000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 000 000,00	2 089 782,00	10 035 000,00	13 124 782,00
1.03.01	Información	500 000,00	1 000 000,00	35 000,00	1 535 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	500 000,00	1 089 782,00	0,00	1 589 782,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500 000,00	2 510 000,58	18 359 445,72	21 369 446,30
1.04.02	Servicios jurídicos	500 000,00	150 000,00	0,00	650 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	18 359 445,72	18 359 445,72
1.04.06	Servicios generales	0,00	2 360 000,58	0,00	2 360 000,58
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 000 000,00	1 500 000,00	150 000,00	2 650 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	500 000,00	350 000,00	150 000,00	1 000 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000,00	1 150 000,00	0,00	1 650 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	600 000,00	0,00	600 000,00
1.06.01	Seguros	0,00	600 000,00	0,00	600 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7 000 000,00	1 899 036,47	240 000,00	9 139 036,47
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	7 000 000,00	1 899 036,47	240 000,00	9 139 036,47
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1 750 000,00	7 205 362,40	146 957 889,52	155 913 251,92
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	96 074 576,31	96 074 576,31
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 500 000,00	2 446 035,40	43 000 000,00	46 946 035,40
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	2 559 327,00	7 883 313,21	10 442 640,21
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	250 000,00	0,00	0,00	250 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	700 000,00	0,00	700 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	400 000,00	0,00	400 000,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	0,00	400 000,00	0,00	400 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 355 729,98	14 790 597,26	4 251 771,68	26 398 098,92
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 341 497,00	5 799 150,00	164 421,77	9 305 068,77
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00	3 499 150,00	0,00	5 499 150,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 341 497,00	100 000,00	164 421,77	1 605 918,77
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	2 200 000,00	0,00	2 200 000,00

2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	500 000,00	1 812 349,91	2 312 349,91
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	500 000,00	1 812 349,91	2 312 349,91
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 914 232,98	4 879 092,30	0,00	6 793 325,28
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	679 092,30	0,00	679 092,30
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 914 232,98	4 200 000,00	0,00	6 114 232,98
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 100 000,00	3 612 354,96	2 275 000,00	7 987 354,96
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000,00	500 000,00	0,00	1 000 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	400 000,00	200 000,00	1 100 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	300 000,00	2 060 000,00	0,00	2 360 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600 000,00	652 354,96	0,00	1 252 354,96
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	2 075 000,00	2 075 000,00
5	BIENES DURADEROS	12 350 000,00	3 782 056,80	131 664 758,79	147 796 815,59
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 850 000,00	3 782 056,80	11 168 433,00	24 800 489,80
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	7 168 433,00	7 168 433,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	4 000 000,00	4 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	5 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 350 000,00	0,00	0,00	2 350 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	3 782 056,80	0,00	3 782 056,80
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	116 896 627,73	116 896 627,73
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	102 423 510,72	102 423 510,72
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	11 473 117,01	11 473 117,01
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2 500 000,00	0,00	3 599 698,06	6 099 698,06
5.99.03	Bienes intangibles	2 500 000,00	0,00	3 599 698,06	6 099 698,06
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 153 072,65	0,00	0,00	20 153 072,65
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14 703 072,65	0,00	0,00	14 703 072,65
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	179 692,79	0,00	0,00	179 692,79
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	3 577 689,37	0,00	0,00	3 577 689,37
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 103 180,85	0,00	0,00	2 103 180,85
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	8 842 509,64	0,00	0,00	8 842 509,64
6.03	PRESTACIONES	3 200 000,00	0,00	0,00	3 200 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	3 200 000,00	0,00	0,00	3 200 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2 250 000,00	0,00	0,00	2 250 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	250 000,00	0,00	0,00	250 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	9 476 675,70	24 115 488,75	33 592 164,45
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	9 476 675,70	24 115 488,75	33 592 164,45
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	9 476 675,70	24 115 488,75	33 592 164,45
		12,26%	13,53%	74,21%	100,00%
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales				
	17/3/2023				

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2023 *CONSOLIDADO*							
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA GENERAL DETALLADA							
	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO	TOTAL	
				*			*
PROG ▾	MAI ▾ RECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL ▾				GASTOS CORRIENTES ▾		
				*			*
ACTIVIDA/01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	24 100 000,00	18 914 232,98	43 014 232,98	TOTAL ACTIVIDAD	43 014 232,98	
	0 REMUNERACIONES	4 008 503,00	0,00	4 008 503,00	1.1.1 REMUNERACIONES	4 008 503,00	
	0.02.02 Recargo de funciones	400 000,00	0,00	400 000,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	400 000,00	
	0.03.01 Retribución por años servidos	2 458 503,00	0,00	2 458 503,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 458 503,00	
	0.03.04 Salario escolar	1 150 000,00	0,00	1 150 000,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 150 000,00	
	1 SERVICIOS	7 250 000,00	7 000 000,00	14 250 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21 205 729,98	
	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00		1 000 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00	
	1.01.99 Otros alquileres	500 000,00		500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	750 000,00	0,00	750 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	750 000,00	
	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	750 000,00	0,00	750 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	750 000,00	
	1.03.01 Información	500 000,00	0,00	500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	500 000,00	0,00	500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
	1.04.02 Servicios jurídicos	500 000,00	0,00	500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
	1.05.01 Transporte dentro del país	500 000,00	0,00	500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
	1.05.02 Viáticos dentro del país	500 000,00	0,00	500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	0,00	7 000 000,00	7 000 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	7 000 000,00	
	1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 500 000,00	
	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	250 000,00	0,00	250 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	250 000,00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3 041 497,00	3 914 232,98	6 955 729,98			*
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	2 000 000,00	
	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	1 041 497,00	0,00	1 041 497,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 041 497,00	
	2.04.02 Repuestos y accesorios	0,00	1 914 232,98	1 914 232,98	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 914 232,98	
	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	500 000,00	0,00	500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00	
	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	400 000,00	0,00	400 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	400 000,00	
	2.99.04 Textiles y vestuario	300 000,00	0,00	300 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	600 000,00	0,00	600 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	600 000,00	
	2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200 000,00	0,00	200 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	200 000,00	
	5 BIENES DURADEROS	4 350 000,00	8 000 000,00	12 350 000,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	12 350 000,00	
	5.01.03 Equipo de comunicación	3 000 000,00	2 000 000,00	5 000 000,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	5 000 000,00	
	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	500 000,00	2 000 000,00	2 500 000,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	2 500 000,00	
	5.01.05 Equipo de cómputo	850 000,00	1 500 000,00	2 350 000,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	2 350 000,00	
	5.99.03 Bienes intangibles		2 500 000,00	2 500 000,00	2.2.4 Intangibles	2 500 000,00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 450 000,00	0,00	5 450 000,00	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 450 000,00	
	6.03.01 Prestaciones legales	3 200 000,00		3 200 000,00	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	3 200 000,00	
	6.06.01 Indemnizaciones	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	2 000 000,00	
	6.06.02 Reintegros o devoluciones	250 000,00	0,00	250 000,00	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	250 000,00	
				*			*
ACTIVIDA/02	AUDITORIA INTERNA	400 000,00	0,00	400 000,00	TOTAL ACTIVIDAD	400 000,00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	400 000,00	0,00	400 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	400 000,00	
	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	300 000,00	0,00	300 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	300 000,00	
	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	0,00	100 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	
				*			*
ACTIVIDA/04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	5 990 383,72	8 712 688,93	14 703 072,65	TOTAL ACTIVIDAD	14 703 072,65	
	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	179 692,79	0,00	179 692,79	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 703 072,65	
	6.01.01,1 Organó de Normalización Técnica (1% Ibi)	179 692,79	0,00	179 692,79	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	179 692,79	
	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2 986 963,98	590 725,39	3 577 689,37			*
	6.01.02.1 Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3% Ibi)	1 427 051,36	527 109,45	1 954 160,81	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 954 160,81	
	6.01.02.2 Fondo Parques Nacionales (Timbres)	800 020,71	54 901,53	854 922,24	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	854 922,24	
	6.01.02.3 Comisión Nacional Conagebio Ley 7788 (10 % Timbre Parques Nacionales.)	126 987,41	8 714,41	135 701,82	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	135 701,82	

6.01.03.1	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0,5%	632 904,50	0	632 904,50	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	632 904,50
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 261 039,11	842 141,74	2 103 180,85			*
6.01.03.2	Juntas de Educación (10 % ibi)	1 261 039,11	842 141,74	2 103 180,85	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	2 103 180,85
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1 562 687,84	7 279 821,80	8 842 509,64			
6.01.04.1	Comité Cantonal de Deportes	1 562 687,84	7 279 821,80	8 842 509,64	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	8 842 509,64
				*			*
TOTAL PROGRAMA I		30 490 383,72	27 626 921,91	58 117 305,63	TOTAL PROGRAMA I		58 117 305,63
				*			*
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				*			*
				*			*
SERVICIO 01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	1 599 782,07	6 229 092,30	7 828 874,37	TOTAL ACTIVIDAD		7 828 874,37
	0 REMUNERACIONES	772 152,00	0,00	772 152,00	1.1.1	REMUNERACIONES	772 152,00
	0.01.02 Jomales	270 000,00	0,00	270 000,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	270 000,00
	0.03.01 Retribución por años servidos	272 152,00	0,00	272 152,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	272 152,00
	0.03.04 Salario escolar	230 000,00		230 000,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	230 000,00
	1 SERVICIOS	289 782,00	0,00	289 782,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5 556 722,37
	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	289 782,00	0,00	289 782,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	289 782,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	537 848,07	4 729 092,30	5 266 940,37			*
	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	0,00	100 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	2.01.99 Otros productos químicos	0,00	2 200 000,00	2 200 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 200 000,00
	2.04.01 Herramientas e instrumentos	150 000,00	529 092,30	679 092,30	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	679 092,30
	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	0,00	100 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	2.99.04 Textiles y vestuario	60 000,00	2 000 000,00	2 060 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 060 000,00
	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	127 848,07	0,00	127 848,07	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	127 848,07
	5 BIENES DURADEROS	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 500 000,00
	5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	1 500 000,00
SERVICIO 02	RECOLECCIÓN DE BASURA	10 618 165,56	10 082 056,80	20 700 222,36	TOTAL ACTIVIDAD		20 700 222,36
	0 REMUNERACIONES	3 558 838,56	0,00	3 558 838,56	1.1.1	REMUNERACIONES	3 558 838,56
	0.01.02 Jomales	1 018 165,56	0,00	1 018 165,56	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 018 165,56
	0.02.01 Tiempo extraordinario	700 000,00	0,00	700 000,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	700 000,00
	0.03.01 Retribución por años servidos	1 840 673,00	0,00	1 840 673,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 840 673,00
	1 SERVICIOS	5 559 327,00	4 300 000,00	9 859 327,00	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14 859 327,00
	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	500 000,00	0,00	500 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	800 000,00	0,00	800 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	800 000,00
	1.02.99 Otros servicios básicos	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3 000 000,00
	1.03.01 Información	500 000,00	0,00	500 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	300 000,00	0,00	300 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	300 000,00
	1.04.02 Servicios jurídicos	150 000,00	0,00	150 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	150 000,00
	1.05.01 Transporte dentro del país	0,00	350 000,00	350 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	350 000,00
	1.05.02 Viáticos dentro del país	350 000,00	350 000,00	700 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	700 000,00
	1.06.01 Seguros	0,00	600 000,00	600 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	600 000,00
	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 559 327,00	0,00	1 559 327,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 559 327,00
	1.99.99 Otros servicios no especificados	400 000,00	0,00	400 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	400 000,00
REC. BAS	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 500 000,00	3 500 000,00	5 000 000,00			*
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	500 000,00	0,00	500 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	2.04.02 Repuestos y accesorios	1 000 000,00	2 200 000,00	3 200 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	3 200 000,00
	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	400 000,00	400 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	400 000,00
	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	0,00	400 000,00	400 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	400 000,00
	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	0,00	500 000,00	500 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00

	5 BIENES DURADEROS	0,00	2 282 056,80	2 282 056,80	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2 282 056,80
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	2 282 056,80	2 282 056,80	2.2.1 Maquinaria y equipo	2 282 056,80
SERVICIO	03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	387 206,48	0,00	387 206,48	TOTAL ACTIVIDAD	387 206,48
	0 REMUNERACIONES	387 206,48	0,00	387 206,48	1.1.1 REMUNERACIONES	387 206,48
	0.01.02 Jomales	387 206,48	0,00	387 206,48	1.1.1.1 Sueldos y salarios	387 206,48
SERVICIO	04 CEMENTERIOS	41 782,18	1 479 795,00	1 521 577,18	TOTAL ACTIVIDAD	1 521 577,18
	0 REMUNERACIONES	41 782,18	0,00	41 782,18	1.1.1 REMUNERACIONES	41 782,18
	0.01.02 Jomales	41 782,18	0,00	41 782,18	1.1.1.1 Sueldos y salarios	41 782,18
	1 SERVICIOS	0,00	1 479 795,00	1 479 795,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 479 795,00
	1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	1 479 795,00	1 479 795,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 479 795,00
SERVICIO	05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	2 823 601,58	0,00	2 823 601,58	TOTAL ACTIVIDAD	2 823 601,58
	0 REMUNERACIONES	463 601,00	0,00	463 601,00	1.1.1 REMUNERACIONES	463 601,00
	0.01.02 Jomales	463 601,00	0,00	463 601,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	463 601,00
PARQUES	1 SERVICIOS	2 360 000,58	0,00	2 360 000,58	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 360 000,58
	1.04.06 Servicios generales	2 360 000,58	0,00	2 360 000,58	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	2 360 000,58
SERVICIO	06 ACUEDUCTOS	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		*
	06-01 ACUEDUCTOS (AGUA POTABLE)	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	TOTAL ACTIVIDAD	1 000 000,00
	0 REMUNERACIONES	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	1.1.1 REMUNERACIONES	1 000 000,00
	0.01.02 Jomales	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 000 000,00
SERVICIO	09 EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	40 887,48	0,00	40 887,48	TOTAL ACTIVIDAD	40 887,48
	1 SERVICIOS	40 887,48	0,00	40 887,48	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40 887,48
	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	40 887,48	0,00	40 887,48	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	40 887,48
				*		*
SERVICIO	10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	9 476 675,70	0,00	9 476 675,70	TOTAL ACTIVIDAD	9 476 675,70
	9 CUENTAS ESPECIALES	9 476 675,70	0,00	9 476 675,70	4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	9 476 675,70
	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	9 476 675,70	0,00	9 476 675,70	4 Sumas sin asignación	9 476 675,70
SERVICIO	16 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	11 699 150,40	0,00	11 699 150,40	TOTAL ACTIVIDAD	11 699 150,40
	0 REMUNERACIONES	1 833 760,00	0,00	1 833 760,00	1.1.1 REMUNERACIONES	1 833 760,00
	0.01.02 Jomales	750 000,00	0,00	750 000,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	750 000,00
	0.02.01 Tiempo extraordinario	300 000,00	0,00	300 000,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	300 000,00
	0.03.01 Retribución por años servidos	783 760,00	0,00	783 760,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	783 760,00
	1 SERVICIOS	7 866 240,40	0,00	7 866 240,40	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9 865 390,40
	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	250 000,00	0,00	250 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,00	250 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	250 000,00
	1.03.01 Información	500 000,00	0,00	500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	500 000,00	0,00	500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
	1.05.02 Viáticos dentro del país	450 000,00	0,00	450 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	450 000,00
	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	750 000,00	0,00	750 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	750 000,00
	1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	966 240,40	0,00	966 240,40	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	966 240,40
	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 500 000,00
	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
	1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	700 000,00	0,00	700 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	700 000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 999 150,00	0,00	1 999 150,00		*
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	999 150,00	0,00	999 150,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	999 150,00

	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00
SERVICIO	22	SEGURIDAD VIAL	14 674,23	0,00	14 674,23	TOTAL ACTIVIDAD			14 674,23
	0	REMUNERACIONES	14 674,23	0,00	14 674,23		1.1.1	REMUNERACIONES	14 674,23
	0.01.02	Jomales	14 674,23	0,00	14 674,23		1.1.1.1	Sueldos y salarios	14 674,23
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1 108 148,99	24 506,89	1 132 655,88	TOTAL ACTIVIDAD			1 132 655,88
	1	SERVICIOS	1 108 148,99	0,00	1 108 148,99		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 132 655,88
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 108 148,99	0,00	1 108 148,99		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1 108 148,99
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	24 506,89	24 506,89				*
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	24 506,89	24 506,89		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	24 506,89
					*				*
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	1 500 000,00	4 000 000,00	5 500 000,00	TOTAL ACTIVIDAD			5 500 000,00
	1	SERVICIOS	1 500 000,00	3 500 000,00	5 000 000,00		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5 500 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 500 000,00	3 500 000,00	5 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	500 000,00	500 000,00				*
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	500 000,00	500 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	500 000,00
					*				*
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00	TOTAL ACTIVIDAD			2 000 000,00
	2.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00		1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 000 000,00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00		1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2 000 000,00
					*				*
TOTAL PROGRAMA II			40 310 074,67	23 815 450,99	64 125 525,66	TOTAL PROGRAMA II			64 125 525,66
PROGRAMA III: INVERSIONES					*				*
					*				*
GRUPO	01	EDIFICIOS	0,00	6 599 698,06	6 599 698,06	EDIFICIOS			6 599 698,06
					*				*
Proyecto	932	Mantenimiento Edificio Municipal de Tucurrique (IBI-Imp,Cem)	0,00	3 599 698,06	3 599 698,06	TOTAL PROYECTO			3 599 698,06
	5	BIENES DURADEROS	0,00	3 599 698,06	3 599 698,06		2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	3 599 698,06
	5.99.03	Bienes intangibles	0,00	3 599 698,06	3 599 698,06		2.2.4	Intangibles	3 599 698,06
					*				*
Proyecto	933	Construcción de Pared en Concreto Salón Comunal El Congo (Fondo IBI)	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	TOTAL PROYECTO			3 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00		2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	3 000 000,00
	5.02.01	Edificios	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00		2.1.1	Edificaciones	3 000 000,00
					*				*
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	152 957 889,52	62 135 865,82	215 093 755,34	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			215 093 755,34
					*				*
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	0,00	27 500 000,00	27 500 000,00	TOTAL PROYECTO			27 500 000,00
	0	REMUNERACIONES	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00		2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	12 000 000,00
	0.01.02	Jomales	0,00	2 000 000,00	2 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	2 000 000,00
	1	SERVICIOS	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00				*
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	10 000 000,00
	9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	15 500 000,00	15 500 000,00		4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	15 500 000,00
	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	15 500 000,00	15 500 000,00		4	Sumas sin asignación	15 500 000,00
					*				*
Proyecto	020	Camino San Martín JV I Etapa Asfaltado (020) (Ley 8114 // 9329)	11 000 000,00	0,00	11 000 000,00	TOTAL PROYECTO			11 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	11 000 000,00	0,00	11 000 000,00		2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	11 000 000,00

	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	11 000 000,00	0,00	11 000 000,00		2.1.2	Vías de comunicación	11 000 000,00	*
										*
Proyecto	040	Calles Urbanas Juan Viñas (Drenajes y Aceras) (040) (Ley 8114 // 9329)	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00	TOTAL PROYECTO			25 000 000,00	
	1	SERVICIOS	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			25 000 000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00	2.1.2	Vías de comunicación		25 000 000,00	*
										*
Proyecto	085	Camino Altos El Humo Pej (085) (Ley 8114 // 9329)	59 000 000,00	0,00	59 000 000,00	TOTAL PROYECTO			59 000 000,00	
	061	SERVICIOS	59 000 000,00	0,00	59 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			59 000 000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	59 000 000,00	0,00	59 000 000,00	2.1.2	Vías de comunicación		59 000 000,00	*
										*
Proyecto	086	Camino El Oso Pej Mant. (086) (Ley 8114 // 9329)	12 074 576,31	0,00	12 074 576,31	TOTAL PROYECTO			12 074 576,31	
	1	SERVICIOS	12 074 576,31	0,00	12 074 576,31	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			12 074 576,31	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	12 074 576,31	0,00	12 074 576,31	2.1.2	Vías de comunicación		12 074 576,31	*
										*
										*
Proyecto	097	Camino Santa Cecilia JV (097) Ley 8114 / 9329	22 000 000,00	0,00	22 000 000,00	TOTAL PROYECTO			22 000 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	22 000 000,00	0,00	22 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			22 000 000,00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	22 000 000,00	0,00	22 000 000,00	2.1.2	Vías de comunicación		22 000 000,00	*
										*
Proyecto	098	Camino Barrio Cuba JV (Asfalto) (098) Ley 8114 / 9329	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00	TOTAL PROYECTO			12 000 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			12 000 000,00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00	2.1.2	Vías de comunicación		12 000 000,00	*
										*
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00	TOTAL PROYECTO			4 000 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			4 000 000,00	
	5.01.02	Equipo de transporte	4 000 000,00	0,00	4 000 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo		4 000 000,00	*
										*
Proyecto	803	Plan de Mantenimiento Maquinaria UTGVM (Prestamo IFAM) (803)	7 883 313,21	0,00	7 883 313,21	TOTAL PROYECTO			7 883 313,21	
		SERVICIOS	7 883 313,21	0,00	7 883 313,21	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			7 883 313,21	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7 883 313,21	0,00	7 883 313,21	2.1.2	Vías de comunicación		7 883 313,21	*
										*
Proyecto	942	Bacheo Calles Urbanas Tucurrique Centro Cod.3-04-041 (Calles el Rastro)	0,00	28 635 865,82	28 635 865,82	TOTAL PROYECTO			28 635 865,82	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	28 635 865,82	28 635 865,82	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			28 635 865,82	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	28 635 865,82	28 635 865,82	2.1.2	Vías de comunicación		28 635 865,82	*
										*
Proyecto	943	Conformación de Subrasante, espaldón y cunetas camino Matamoros 3-04- 032 (Ley 9329)	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	TOTAL PROYECTO			6 000 000,00	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			6 000 000,00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	2.1.2	Vías de comunicación		6 000 000,00	*
										*
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	105 252 767,23	24 764 416,58	130 017 183,81	OTROS PROYECTOS			130 017 183,81	*
										*
Proyecto	24	Celebraciones Patrias y de Fin de Año	15 636 282,75	0,00	15 636 282,75	TOTAL PROYECTO			15 636 282,75	
	1	SERVICIOS	13 636 282,75	0,00	13 636 282,75	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL			15 636 282,75	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	13 636 282,75	0,00	13 636 282,75	2.1.5	Otras obras		13 636 282,75	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00					
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00	2.1.5	Otras obras		2 000 000,00	

Proyecto	25	Feria de Ambiente, Agua y Salud	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00	TOTAL PROYECTO	1 000 000,00
	1	SERVICIOS	725 000,00	0,00	725 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 000 000,00
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	300 000,00	0,00	300 000,00	2.1.5 Otras obras	300 000,00
	1.03.01	Información	35 000,00		35 000,00	2.1.5 Otras obras	35 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	150 000,00		150 000,00	2.1.5 Otras obras	150 000,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	240 000,00		240 000,00	2.1.5 Otras obras	240 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	275 000,00	0,00	275 000,00		
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00		200 000,00	2.1.5 Otras obras	200 000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	75 000,00	0,00	75 000,00	2.1.5 Otras obras	75 000,00
					*		*
Proyecto	26	Adquisición Equipos Centro de Recuperación de Residuos "Donación Embajada Japón"	8 615 488,75	0,00	8 615 488,75	TOTAL PROYECTO	8 615 488,75
	9	CUENTAS ESPECIALES	8 615 488,75	0,00	8 615 488,75	4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	8 615 488,75
	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	8 615 488,75	0,00	8 615 488,75	4.1 Sumas sin Asignación	8 615 488,75
					*		*
Proyecto	28	Mejoras Biblioteca Pública de Juan Viñas	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00	TOTAL PROYECTO	8 000 000,00
	1	SERVICIOS	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	8 000 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00	2.1.5 Otras obras	8 000 000,00
					*		*
Proyecto	29	Reconstrucción Recubrimientos Parque Ramón Ballestero	35 000 000,00	0,00	35 000 000,00	TOTAL PROYECTO	35 000 000,00
	1	SERVICIOS	35 000 000,00	0,00	35 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	35 000 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	35 000 000,00	0,00	35 000 000,00	2.1.5 Otras obras	35 000 000,00
					*		*
Proyecto	20	Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	3 859 445,72	0,00	3 859 445,72	TOTAL PROYECTO	3 859 445,72
	1	SERVICIOS	3 859 445,72	0,00	3 859 445,72	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 859 445,72
	1.04.03	Servicios de ingeniería	3 859 445,72	0,00	3 859 445,72	2.1.5 Otras obras	3 859 445,72
					*		*
Proyecto	21	Proyecto de Inversión Servicio Acueduto	30 923 117,01	0,00	30 923 117,01	TOTAL PROYECTO	30 923 117,01
	1	SERVICIOS	14 500 000,00	0,00	14 500 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	25 973 117,01
	1.04.03	Servicios de ingeniería	14 500 000,00		14 500 000,00	2.1.5 Otras obras	14 500 000,00
	5	BIENES DURADEROS	16 423 117,01	0,00	16 423 117,01	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	4 950 000,00
	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4 950 000,00	0,00	4 950 000,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	4 950 000,00
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	11 473 117,01	0,00	11 473 117,01	2.1.5 Otras obras	11 473 117,01
Proyecto	27	Proyecto de Inversión Servicio Alcantarillados Sanitarios "Jiménez"	2 218 433,00	0,00	2 218 433,00	TOTAL PROYECTO	2 218 433,00
	5	BIENES DURADEROS	2 218 433,00	0,00	2 218 433,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2 218 433,00
	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2 218 433,00	0,00	2 218 433,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	2 218 433,00
Proyecto	934	Construcción Acera Tucurrique - Sabanillas Segunda Etapa (IBI-Imp.Cem.)	0,00	8 000 000,00	8 000 000,00	TOTAL PROYECTO	8 000 000,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	8 000 000,00	8 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	8 000 000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	8 000 000,00	8 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	8 000 000,00
					*		*
Proyecto	935	Construcción Acera Costado Sur Rest-Pescafrito (IBI-Imp.Cem.)	0,00	3 187 644,90	3 187 644,90	TOTAL PROYECTO	3 187 644,90
	5	BIENES DURADEROS	0,00	3 187 644,90	3 187 644,90	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 187 644,90
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	3 187 644,90	3 187 644,90	2.1.2 Vías de comunicación	3 187 644,90

Proyecto	936	Construcción Isla a un costado Escuela Nueva Eduardo Peralta (IBI-Imp.Cem.)	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	TOTAL PROYECTO	3 000 000,00
		5 BIENES DURADEROS	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 000 000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	3 000 000,00
					*		*
Proyecto	936	Mejoras con lastre y tubería de concreto camino La Plaza Las Vueltas 3-04-122 (IBI-Imp.Cem.)	0,00	2 600 000,00	2 600 000,00	TOTAL PROYECTO	2 600 000,00
		5 BIENES DURADEROS	0,00	2 600 000,00	2 600 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 600 000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	2 600 000,00	2 600 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	2 600 000,00
					*		*
Proyecto	938	Mejoramiento con asfalto a la calle Los Marotos 3-04-133 (IBI-Imp.Cem)	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	TOTAL PROYECTO	6 000 000,00
		5 BIENES DURADEROS	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	6 000 000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	6 000 000,00	6 000 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	6 000 000,00
					*		*
Proyecto	939	Cuneteado de 100 mtrs Costado sur Plaza Deportes Tucurrique (Aseo de Vías y Sitios Públicos)	0,00	692 121,37	692 121,37	TOTAL PROYECTO	692 121,37
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	692 121,37	692 121,37	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	692 121,37
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	692 121,37	692 121,37	2.1.5 Otras obras	692 121,37
					*		*
Proyecto	940	Construcción de Espaldón Costado norte Iglesia Católica Tucurrique (Servicio Basura)	0,00	1 120 228,54	1 120 228,54	TOTAL PROYECTO	1 120 228,54
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1 120 228,54	1 120 228,54	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 120 228,54
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1 120 228,54	1 120 228,54	2.1.5 Otras obras	1 120 228,54
Proyecto	941	Pintado de Tapia Cementerio Municipal Tucurrique (Servicio Cementerio)	0,00	164 421,77	164 421,77	TOTAL PROYECTO	164 421,77
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	164 421,77	164 421,77	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	164 421,77
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	164 421,77	164 421,77	2.1.5 Otras obras	164 421,77
TOTAL PROGRAMA III			258 210 656,75	93 499 980,46	351 710 637,21	TOTAL PROGRAMA III	351 710 637,21
					*		
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			329 011 115,14	144 942 353,36	473 953 468,50	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	473 953 468,50
		Elaborado por: Trentino Mazza Corrales					
		17/3/2023					

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2023 *CONSOLIDADO*						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Total todos los programas	
1	GASTOS CORRIENTES	45 767 305,63	50 866 793,16	0,00	96 634 098,79	20,39%
1.1	GASTOS DE CONSUMO	25 614 232,98	50 866 793,16	0,00	76 481 026,14	
1.1.1	REMUNERACIONES	4 008 503,00	8 072 014,45	0,00	12 080 517,45	
1.1.1.1	Sueldos y salarios	4 008 503,00	8 072 014,45	0,00	12 080 517,45	
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21 605 729,98	42 794 778,71	0,00	64 400 508,69	
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20 153 072,65	0,00	0,00	20 153 072,65	
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	14 703 072,65	0,00	0,00	14 703 072,65	
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	5 450 000,00	0,00	0,00	5 450 000,00	
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	GASTOS DE CAPITAL	12 350 000,00	3 782 056,80	327 595 148,46	343 727 205,26	72,52%
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	312 827 017,40	312 827 017,40	
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00	
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	218 381 400,24	218 381 400,24	
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	91 445 617,16	91 445 617,16	
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	12 350 000,00	3 782 056,80	14 768 131,06	30 900 187,86	
2.2.1	Maquinaria y equipo	9 850 000,00	3 782 056,80	11 168 433,00	24 800 489,80	
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.2.4	Intangibles	2 500 000,00	0,00	3 599 698,06	6 099 698,06	
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	9 476 675,70	24 115 488,75	33 592 164,45	7,09%
	Elaborado por: Trentino Mazza Corrales					
	17/3/2023					

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ												
PRESUPUESTO EXTRA-ORDINARIO 1-2023 "CONSOLIDADO"												
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS												
CUADRO No.1												
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO					APLICACIÓN	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación						
14.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	3 365 038,00	II	10	01		Servicios Complementarios y Sociales "Persona Joven"	3 365 038,00				
			II	10	01	9	Cuentas Especiales	3 365 038,00	3 365 038,00			
							TOTAL	3 365 038,00				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114 // 9329	57 133 595,05	III	2	20		Camino San Martín JV I Etapa Asfaltado (020) (Ley 8114 // 9329)	11 000 000,00				
	Jiménez		III	2	20	5	Bienes Duraderos	11 000 000,00		11 000 000,00		
			III	2	40		Calles Urbanas Juan Viñas (Drenajes y Aceras) (040) (Ley 8114 // 9329)	25 000 000,00				
			III	2	40	1	Servicios	25 000 000,00		25 000 000,00		
			III	2	85		Camino Altos El Humo Pej (085) (Ley 8114 // 9329)	5 059 018,74				
			III	2	85	1	Servicios	5 059 018,74		5 059 018,74		
			III	2	86		Camino El Oso Pej Mant. (086) (Ley 8114 // 9329)	12 074 576,31				
			III	2	86	1	Servicios	12 074 576,31		12 074 576,31		
			III	2	791		Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	4 000 000,00				
			III	2	791	5	Bienes Duraderos	4 000 000,00		4 000 000,00		
							TOTAL	57 133 595,05				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Ley 8114 // 9329	26 886 398,00	III	2	001		Vías de Comunicación (Unidad Técnica)	26 886 398,00				
			III	2	001	0	Remuneraciones	2 000 000,00		2 000 000,00		
			III	2	001	1	Servicios	10 000 000,00		10 000 000,00		
	Tucurrique		III	2	001	9	Cuentas Especiales	14 886 398,00				14 886 398,00
							TOTAL	26 886 398,00				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	46 712 255,91	I	01			Administración General	24 100 000,00				
	Jiménez		I	01	0		Remuneraciones	4 008 503,00	4 008 503,00			
			I	01	1		Servicios	7 250 000,00	7 250 000,00			
			I	01	2		Materiales y suministros	3 041 497,00	3 041 497,00			
			I	01	5		Bienes Duraderos	4 350 000,00		4 350 000,00		
			I	01	6		Transferencias Corrientes	5 450 000,00	5 450 000,00			
			I	2			Auditoría Interna "Jimenez"	400 000,00				
			I	2	2		Materiales y suministros	400 000,00	400 000,00			
			II	28			Atencion Emergencias Cantonales	1 500 000,00				
			II	28	1		Servicios	1 500 000,00	1 500 000,00			
			III	6	25		Feria de Ambiente y Salud	1 000 000,00				
			III	6	25	1	Servicios	725 000,00		725 000,00		
			III	6	25	2	Materiales y Suministros	275 000,00		275 000,00		
			III	6	28		Mejoras Biblioteca Pública de Juan Viñas	8 000 000,00				
			III	6	28	1	Servicios	8 000 000,00		8 000 000,00		
			III	6	24		Celebraciones Patrias y de Fin de Año	11 712 255,91				
			III	6	24	1	Servicios	9 712 255,91		9 712 255,91		
			III	6	24	2	Materiales y Suministros	2 000 000,00		2 000 000,00		
							TOTAL	46 712 255,91				
SUPERÁVIT LIBRE	20 914 232,98		I	1			Administración General	18 914 232,98				
			I	1	1		Servicios	7 000 000,00	7 000 000,00			
Tucurrique			I	1	2		Materiales y Suministros	3 914 232,98	3 914 232,98			
			I	1	5		Bienes Duraderos	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00		
			II	28			Servicio 28 "Atención de Emergencias Cantonales"	2 000 000,00				
			II	28	1		Servicios	1 500 000,00	1 500 000,00			
			II	28	2		Materiales y suministros	500 000,00	500 000,00			
							TOTAL	20 914 232,98				
SUPERÁVIT ESPECIFICO												
Fondo Junta Administrativa Registro Nacional	1 427 051,36	I	04				Junta Administrativa Registro Nacional	1 427 051,36				
Jiménez		I	04		6		Transferencias Corrientes	1 427 051,36	1 427 051,36			
Fondo Junta Administrativa Registro Nacional	527 109,45	I	4				Junta Administrativa Registro Nacional	527 109,45				
Tucurrique		I	4		6		Transferencias Corrientes	527 109,45	527 109,45			
Fondo Juntas de Educación	1 261 039,11	I	04				Juntas de Educacion (10%)	1 261 039,11				
Jiménez		I	04		6		Transferencias Corrientes	1 261 039,11	1 261 039,11			
Fondo Juntas de Educación	842 141,74	I	4				Juntas de Educacion (10%)	842 141,74				
Tucurrique		I	4		6		Transferencias Corrientes	842 141,74	842 141,74			
Fondo Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	179 692,79	I	04				Organo de Normalizacion Tecnica (1% ibi)	179 692,79				
Jiménez		I	04		6		Transferencias Corrientes	179 692,79	179 692,79			

1

Fondo Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales	387 206,48	II	03			Servicio (03) de mantenimiento de caminos y calles.	387 206,48				
Jiménez		II	03		0	Remuneraciones	387 206,48	387 206,48			
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	20 814,36	II	09			Servicio 09: Educativos, Culturales y Deportivos	40 887,48				
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	20 073,12	II	09		1	Servicios	40 887,48	40 887,48			
								0,00			
Fondo Seguridad Vial Multas	14 674,23	II	22			Servicio de Seguridad Vial	14 674,23				
Jiménez		II	22		0	Remuneraciones	14 674,23	14 674,23			
Fondo Impuesto al Cemento para Obras	16 535 440,96	III	06	29		Reconstrucción Recubrimientos Parque Ramón Ballester	16 535 440,96				
Jiménez		III	06	29	1	Servicios	16 535 440,96		16 535 440,96		
						TOTAL	16 535 440,96				
Fondo Comité Cantonal de Deportes	1 562 687,84	I	04			Comité Cantonal de Deportes Jiménez	1 562 687,84				
Jiménez		I	04		6	Transferencias Corrientes	1 562 687,84	1 562 687,84			
Fondo Comité Cantonal de Deportes	7 279 821,80	I	4			Comité Distrital de Deportes Tucurrique	7 279 821,80				
Tucurrique		I	4		6	Transferencias Corrientes	7 279 821,80	7 279 821,80			
Fondo Concejo Nac de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	632 904,50	I	04			Consejo Nacional de Personas Con Discapacidad	632 904,50				
Jiménez		I	04		6	Transferencias Corrientes	632 904,50	632 904,50			
Fondo Acueductos	35 782 562,73	II	6	1		Servicio Acueducto	1 000 000,00				
Jiménez		II	6	1	0	Remuneraciones	1 000 000,00	1 000 000,00			
		III	6	21		Proyecto de Inversión Servicio Acueducto	30 923 117,01				
		III	6	21	1	Servicios	14 500 000,00		14 500 000,00		
		III	6	21	5	Bienes Duraderos	16 423 117,01		16 423 117,01		
		III	6	20		Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	3 859 445,72				
		III	6	20	1	Servicios	3 859 445,72		3 859 445,72		
						TOTAL	35 782 562,73				
Fondo Ley 7788 Gonagebio	126 987,41	I	04			CONAGEBIO	126 987,41				
Jiménez		I	04		6	Transferencias Corrientes	126 987,41	126 987,41			

2

Fondo Ley 7788 Gonagebio	8 714,41	I	4			CONAGEBIO	8 714,41				
Tucurrique		I	4		6	Transferencias Corrientes	8 714,41	8 714,41			
Fondo Ley 7788 Parques Nacionales	800 020,71	I	04			Fondo de Parques Nacionales	800 020,71				
Jiménez		I	04		6	Transferencias Corrientes	800 020,71	800 020,71			
Fondo Ley 7788 Parques Nacionales	54 901,53	I	4			Fondo de Parques Nacionales	54 901,53				
Tucurrique		I	4		6	Transferencias Corrientes	54 901,53	54 901,53			
Fondo Ley 7788 Protección Medio Ambiente	1 108 148,99	II	25			Servicio de Protección del Medio Ambiente	1 108 148,99				
Jiménez		II	25		1	Servicios	1 108 148,99	1 108 148,99			
Fondo Ley 7788 Protección Medio Ambiente	24 506,89	II	25			Servicio de Protección del Medio Ambiente	24 506,89				
Tucurrique		II	25		2	Materiales y Suministros	24 506,89	24 506,89			
Fondo Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	11 699 150,40	II	16			Servicio Depósito y Tratamiento de Basura	11 699 150,40				
		II	16		0	Remuneraciones	1 833 760,00	1 833 760,00			
		II	16		1	Servicios	7 866 240,40	7 866 240,40			
Jiménez		II	16		2	Materiales y Suministros	1 999 150,00	1 999 150,00			
Fondo IBI para obras	22 388 585,88	III	6	29		Reconstrucción Recubrimientos Parque Ramón Ballester	18 464 559,04				
		III	6	29	1	Servicios	18 464 559,04		18 464 559,04		
Jiménez		III	6	24		Celebraciones Patrias y de Fin de Año	3 924 026,84				
		III	6	24	1	Servicios	3 924 026,84		3 924 026,84		
						TOTAL	22 388 585,88				
Fondo IBI para obras	33 387 342,96	II	28			Servicio atención de Emergencias Cantonales	2 000 000,00				
Tucurrique		II	28		1	Servicios	2 000 000,00	2 000 000,00			
		II	31			Servicio 31 "Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios"	2 000 000,00				
		II	31		2	Materiales y suministros	2 000 000,00	2 000 000,00			
		III	01	932		Mantenimiento Edificio Municipal de Tucurrique (IBI-Imp,Cem)	3 599 698,06				
		III	01	932	5	Bienes Duraderos	3 599 698,06		3 599 698,06		

		III	1	933	Construcción de Pared en Concreto Salón Comunal El Congo (Fondo IBI)	3 000 000,00				
		III	1	933	5 Bienes Duraderos	3 000 000,00		3 000 000,00		
		III	6	934	Construcción Acera Tucurrique - Sabanillas Segunda Etapa (IBI-Imp.Cem.)	8 000 000,00				
		III	6	934	5 Bienes Duraderos	8 000 000,00		8 000 000,00		
		III	6	935	Construcción Acera Costado Sur Rest-Pescafrito (IBI-Imp.Cem.)	3 187 644,90				
		III	6	935	5 Bienes Duraderos	3 187 644,90		3 187 644,90		
		III	1	936	Construcción Isla a un costado Escuela Nueva Eduardo Peralta (IBI-Imp.Cem.)	3 000 000,00				
		III	1	936	5 Bienes Duraderos	3 000 000,00		3 000 000,00		
		III	6	937	Mejoras con lastre y tubería de concreto camino La Plaza Las Vueltas 3-04-122 (IBI-Imp.Cem.)	2 600 000,00				
		III	6	937	5 Bienes Duraderos	2 600 000,00		2 600 000,00		
		III	6	938	Mejoramiento con asfalto a la calle Los Marotos 3-04-133 (IBI-Imp.Cem.)	6 000 000,00				
		III	6	938	5 Bienes Duraderos	6 000 000,00		6 000 000,00		
					TOTAL	33 387 342,96				
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114 // 9329	87 940 981,26	III	02	85	Camino Altos El Humo Pej (085) (Ley 8114 // 9329)	53 940 981,26				
Jiménez		III	02	85	1 Servicios	53 940 981,26		53 940 981,26		
		III	02	97	Camino Santa Cecilia JV (097) Ley 8114 / 9329	22 000 000,00				
		III	02	97	5 Bienes Duraderos	22 000 000,00		22 000 000,00		
		III	02	98	Reconstrucción Paradas de Autobuses JV *Ley 8114 /9329 (790)	12 000 000,00				
		III	02	98	5 Bienes Duraderos	12 000 000,00		12 000 000,00		
					TOTAL	87 940 981,26				
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114 // 9329	35 249 467,82	III	02	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	613 602,00				
		III	02	001	9 Cuentas Especiales	613 602,00			613 602,00	
Tucurrique		III	02	948	Bacheo Calles Urbanas Tucurrique Centro Cod.3-04-041 (Calles el Rastro)	28 635 865,82				
		III	02	948	5 Bienes Duraderos	28 635 865,82		28 635 865,82		
		III	02	949	Asfaltado Camino San Miguel MOPT/BID 3-04-030 (Ley 9329)	6 000 000,00				
		III	02	949	5 Bienes Duraderos	6 000 000,00		6 000 000,00		
					TOTAL	35 249 467,82				
Fondo de Alcantarillado Sanitario	2 218 433,00	III	6	27	Proyecto de Inversión Servicio de Alcantarillados Sanitarios	2 218 433,00				
Jiménez		III	6	27	5 Bienes Duraderos	2 218 433,00		2 218 433,00		
					TOTAL	2 218 433,00				
Fondo para proyectos y programas para la Persona Joven	6 111 637,70	II	10		Servicios Complementarios y Sociales "Persona Joven"	6 111 637,70				
Jiménez		II	10		9 Cuentas Especiales	6 111 637,70			6 111 637,70	
Fondo Parques y Ornato	2 823 601,58	II	5		Servicio Parques y Obras de Ornato	2 823 601,58				
		II	5		0 Remuneraciones	463 601,00	463 601,00			
		II	5		1 Servicios	2 360 000,58	2 360 000,58			
Fondo Recolección de Basura	10 618 165,56	II	02		Servicio recolección de Basura	10 618 165,56				
Jiménez		II	02		0 Remuneraciones	3 558 838,56	3 558 838,56			
		II	02		1 Servicios	5 559 327,00	5 559 327,00			
		II	02		2 Materiales y Suministros	1 500 000,00	1 500 000,00			
					TOTAL	10 618 165,56				
Fondo Recolección de Basura	11 202 285,34	II	2		Servicio recolección de Basura	10 082 056,80				
		II	2		1 Servicios	4 300 000,00	4 300 000,00			
		II	2		2 Materiales y Suministros	3 500 000,00	3 500 000,00			
		II	2		5 Bienes Duraderos	2 282 056,80	2 282 056,80			
Tucurrique		III	6	940	Proyecto de Inversión Recolección de Basura Tucurrique (Construcción de Espaldón Costado norte Iglesia Católica)	1 120 228,54				
		III	6	940	2 Materiales y Suministros	1 120 228,54	1 120 228,54			
					TOTAL	11 202 285,34				
Fondo de Cementerios	41 782,18	II	04		Servicio de Cementerios	41 782,18				
Jiménez		II	04		0 Remuneraciones	41 782,18	41 782,18			
					TOTAL	41 782,18				
Fondo de Cementerios	1 644 216,77	II	4		Servicio de Mantenimiento Cementerio	1 479 795,00				
Tucurrique		II	4		1 Servicios	1 479 795,00	1 479 795,00			
		III	6	941	Proyecto de Inversión Servicio de Cementerios Pintado de Tapia Cementerio Municipal Tucurrique	164 421,77				
		III	6	941	2 Materiales y suministros	164 421,77	164 421,77			
					TOTAL	1 644 216,77				

12

1

	BIENES DURADEROS:
	Compra de equipor de sonido, audio y grabación para sesiones municipales, adquisición de un servidor para almacenamiento de datos e información, y la adquisición de un sistema de ingresos para el mejor desempeño en la recaudación,
	TRANSFERENCIAS: JIMÉNEZ
	Transferencias de ley para el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Juntas de Educación de Juan Viñas y Pejibaye
	CONAGEBIO, Programa de Parques Nacionales, Junta Administrativa del Registro Público.
	Órgano de Normalización Técnica.
	Comité Cantonal de Deportes Superávit 2022
	TRANSFERENCIAS: TUCURRIQUE
	Aporte de Ley atinente a las Transferencias de, CONAGEBIO, Juntas de Educación, Junta del Registro Nacional, Fondo de Parques Nacionales, Subcomité de Deportes. CONAGEBIO
	<u>PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES</u>
	En este programa se incluyen los gastos por salarios, incentivos, cargas sociales, pago de servicios no personales, materiales y suministros del año 2023, de los servicios comunales, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, Acueducto,Hidrantes, Cementerio, Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos, Educativos y Culturales Protección del Medio Ambiente y Atención de Emergencias Comunales; Aporte en Especie para Servicios y Proyectos Comunales.
	REMUNERACIONES: JIMÉNEZ
	Se incluye contenido económico para complementar el rubro de retribución por años servidos para los funcionarios de la Administración en base a lo estipulado en el Dictamen PGR-C-203-2022, el cual indica "no es procedente girar pago retroactivo alguno a losfuncionarios públicos porlas anualidades correspondientes a los periodos 2020-2021 y 2021-2022; sin embargo, la antigüedad acumulada durante ese lapso sí debe tomarse en cuenta para el cálculo y pago de anualidades futuras" y en el presupuesto ordinario 2023, se presupuestaron solo el ajuste correspondiente al año 2023. Se complementa el contenido presupuestario de salario escolar para el pago de derechos laborales de un funcionario de Aseo de Vías, que se acogerá a la pensión en el transcurso el año 2023. Se refuerzan los rubros de jornales ocasionales, tiempo extraordinario para el resto del año 2023.
	SERVICIOS: JIMÉNEZ
	Se complementa el contenido presupuestario para continuar con la prestación de los Servicios Comunales Municipales, de gastos relacionados con servicios públicos, alquileres de maquinaria y equipo, servicios para mantennimiento de parques y zonas verdes; viáticos dentro del país, actividades protocolarias para realizar actividades culturales diversas, servicios de información, mantenimiento de vehículos y otros equipos, otras obras. Se asignan más recursos al Servicio de Atención de Emergencias Cantonales: Alquiler de maquinaria y equipo y mantenimiento de vías de comunicación.
	SERVICIOS: TUCURRIQUE
	En el servicio de Basura se incluye contenido para cubrirr el incremento en los costos operativos de la recolección, acarreo y depósito de desechos sólidos y no tradicionales por la Municipalidad de Paraíso que es la encargada de brindarnos el servicio, acarreo y depósito de residuos sólidos del Distrito de Tucurrique,pago de viáticos y seguros de riesgo laboral , en Cementerio se está reforzando para construcción de tubería de agua potable y mantenimiento de fachada, En Atención a Emergencias Cantonales se refuerza el renglón de Alquiler de Maquinaria para la actuación inmediata en los mismos,
	MATERIALES: JIMÉNEZ
	Para la continuidad de los Servicios Municipales se refuerzan los rubros de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes, repuestos, accesorios y herramientas, materiales de oficina, limpieza, de oficina, papel, de seguridad, textiles y vestuario, otros suministros. Materiales de uso en la construcción, repuestos, accesorios y herramientas, materiales de limpieza, de oficina, papel, de seguridad, de limpieza.
	MATERIALES: TUCURRIQUE
	En el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se incluye contenido económico para reforzar los renglones para la compra de herramientas y repuestos para equipo de peones municipales, la compra de productos químicos para el mantenimiento de las vías y caños, compra de uniformes, en el servicio de recolección de basura , en el servicio de recolección de basura se requieren repuestos para prensa hidráulica de reciclaje, materiales y utiles de oficina cómputo, productos de papel, y útiles de limpieza. Para la protección del medio ambiente se estará realizando la compra de bolsas plásticas , aportes en especie compra de combustibles para Cruz Roja,atención a emergencias cantonales compra de lastre para lo que amerita,
	BIENES DURADEROS: TUCURRIQUE
	En el servicio de Recolección de Basura se programa la adquisición de un equipo de audio y sonido para el Concejo de Distrito, en el Servicio de Aseo de Vías se presupuesta para la adquisición de un pistón hidraulico para el proceso de reciclaje de desechos solidos en las vías públicas,

2

CUENTAS ESPECIALES: JIMÉNEZ									
Se presupuesta en cuentas especiales sin asignación presupuestaria lo correspondiente a los recursos para el Comité de la Persona Joven, porque aún no está establecido el proyecto y por tanto no se han definido los rubros.									
PROGRAMA III INVERSIONES									
PROYECTOS : JIMÉNEZ									
En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de Comunicación Terrestre y Otros Proyectos, proyectos tales como Dirección Técnica para atender necesidades en cuanto a lo que dispone la Ley 7600, Obras comunales financiadas con el impuesto al cemento y con lo correspondiente del IBI para obras en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye; además se presupuestan los recursos de Ley 8114 // 9329 para los Distritos de Juan Viñas y Pejibaye, Se incluye un proyecto para adquisición de equipos para mejorar el proceso de tratamiento de residuos sólidos recuperables, financiado con una donación en efectivo de la Embajada del Japón, así también se presupuestan los proyectos de inversión de los servicios comunales.									
VÍAS DE COMUNICACIÓN: JIMÉNEZ									
	PROYECTO			DETALLE			INDICADOR	RECURSOS	
	Camino San Martín JVI Etapa Asfaltado (020) (Ley 8114 // 9329)			Complemento al proyecto colocación de una carpeta asfáltica camino San Martín, sector Caña Real			12 meses	Superávit 2022 Ley 8114 y 9329 (Ajuste 2023)	
	Calles Urbanas Juan Viñas (Drenajes y Aceras) (040) (Ley 8114 // 9329)			Reconstrucción de acera y sistema de drenaje ubicada al costadp norte de la Municipalidad de Jiménez			2 unidades	Superávit 2022 Ley 8114 y 9329 (Ajuste 2023)	
	Camino Altos El Humo Pej (085) (Ley 8114 // 9329)			Colocación de material granular y carpeta asfáltica delgada en sectores específicos camino Altos El Humo			400 metros	Superávit 2022 Ley 8114 y 9329 (Ajuste 2023)	
	Camino El Oso Pej Mant. (086) (Ley 8114 // 9329)			II Etapa mantenimiento de la siperficie de ruedo camino Oso El Humo			300 metros	Superávit 2022 Ley 8114 y 9329 (Ajuste 2023)	
	Camino Santa Cecilia JV (097) Ley 8114 / 9329			Complemento al proyecto de colocación de una nueva carpeta asfáltica, sector Santa Cecilia			1	Superávit 2022 Ley 8114 y 9329 (Ajuste 2023)	
	Camino Barrio Cuba JV (Asfalto) (098) Ley 8114 / 9329			Complemento al proyecto de colocación de una nueva carpeta asfáltica, camino Cuba			1 emergencia	Superávit 2022 Ley 8114 y 9329 (Ajuste 2023)	
	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114			Complemento al proyecto de compra de vehículo para el departamento de Gestión Vial			1 Compra	Superávit 2022 Ley 8114 y 9329 (Ajuste 2023)	
	Plan de Mantenimiento Maquinaria UTGVM (Prestamo IFAM) (803)			Conclusión de contrato de mantenimiento de la maquinaria municipal financiamiento IFAM			1 Adquisición	Superávit préstamo IFAM Compra de Maquinaria	
OTROS PROYECTOS: JIMÉNEZ									
	PROYECTO			DETALLE			INDICADOR	RECURSOS	
	MEJORAS BIBLIOTECA PÚBLICA DE JUAN VIÑAS			Reforzamiento del entrepiso de la biblioteca pública, construcción de servicios y mejoras en los accesos según ley 7600			48 m	Superávit IBI y Cemento 2022	

	CONSTRUCCIÓN MURO ANCLADO PARQUE RAMON BALLESTERO	Construcción de muro anclado para reforzar el muro existente en el parque Ramón Ballestero	34 m	Superávit IBI y Cemento 2022
	FERIA AMBIENTE, AGUA Y SALUD	Realizar actividades relacionadas con el ambiente, y el Agua, de tratamiento de residuos y otras	7 Actividades	Superávit Libre 2022
	CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS, FESTIVAL DE TRADICIONES, Y FIN DE AÑO	Alquiler de iluminación de sitios públicos y otros equipos para las celebraciones de Independencia y Fin de año en el cantón de Jiménez, realización de actividades varias	3 actividades	Superávit Libre 2022 y Superávit IBI 2022
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CENTRO DE RECUPRARACION RESIDUOS SÓLIDOS	Adquisición de Equipos y una auditoría para el proyecto de residuos recuperables de la Municipalidad de Jimenez	2 Compras	Superávit Donación Embajada del Japón
	PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO ACUEDUCTO	Compra e instalación de planta eléctrica	1 Compra	Superávit 2022 Servicio Acueducto e Hidrantes
		Diseño para el mejoramiento de los sistemas de agua potable de Juan Viñas, La Victoria y 50 Manzanas	3 juegos de planos finales	
		Mantenimiento paso elevado de tubería en Quebrada Honda del Sistema de la Victoria.	50 metros lineales	
		Servicios de Ingeniería	3 juegos de planos finales	
	PROYECTO DE INVERSIÓN SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO	Compra e instalación de planta eléctrica	1 Compra	Servicio Alcantarillado Sanitario 2022
	PROYECTOS : TUCURRIQUE			
	En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Edificio, Vías de Comunicación Terrestre y Otros Proyectos, proyectos tales como Dirección Técnica para atender necesidades en cuanto a lo que dispone la Ley 7600, Obras comunales financiadas con el impuesto al cemento y con lo correspondiente del IBI para obras en el distrito de Tucurrique; además se presupuestan los recursos de Ley 8114 // 9329 para el Distrito de Tucurrique, los proyectos de inversión de los servicios comunales.			
	EDIFICIOS: TUCURRIQUE			
	PROYECTO	DETALLE	INDICADOR	RECURSOS
	Mantenimiento Edificio Municipal de Tucurrique	Mantenimiento Edificio Municipal de Tucurrique (IBI-Imp,Cem)	1	Superávit IBI 2022
	INFRAESTRUCTURA	Construcción de Pared en Concreto Salón Comunal El Congo (Fondo IBI)	1	Superávit IBI 2022

1

VÍAS DE COMUNICACIÓN: TUCURRIQUE									
PROYECTO		DETALLE				INDICADOR		RECURSOS	
DESARROLLO INSTITUCIONAL		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal				12 meses // 110 acciones		Superávit 2022 Ley 8114 y 9329 (Ajuste 2023)	
INFRAESTRUCTURA VIAL		Bacheo Calles Urbanas Tucurrique Centro Cod.3-04-041 (Calles el Rastro)				350 metros		Superávit 2022 Ley 8114 y 9329 (Ajuste 2023)	
INFRAESTRUCTURA VIAL		Conformación de Subrasante, espaldón y cunetas Camino Matamoros 3-04- 032 (Ley 9329)				100 metros		Superávit 2022 Ley 8114 y 9329 (Ajuste 2023)	
OTROS PROYECTOS: TUCURRIQUE									
PROYECTO		DETALLE				INDICADOR		RECURSOS	
INFRAESTRUCTURA		Construcción Acera Tucurrique - Sabanillas Segunda Etapa (IBI-Imp.Cem.)				1		Superávit IBI 2022	
INFRAESTRUCTURA		Construcción Acera Costado Sur Rest-Pescafrito (IBI-Imp.Cem.)				1		Superávit IBI 2022	
INFRAESTRUCTURA		Construcción Isla a un costado Escuela Nueva Eduardo Peralta (IBI-Imp.Cem.)				1		Superávit IBI 2022	
INFRAESTRUCTURA		Mejoras con lastre y tubería de concreto camino La Plaza Las Vueltas 3-04-122 (IBI-Imp.Cem.)				1		Superávit IBI 2022	
INFRAESTRUCTURA		Mejoramiento con asfalto a la calle Los Marotos 3-04-133 (IBI-Imp.Cem)				1		Superávit IBI 2022	
INFRAESTRUCTURA		Cuneteado de 100 mtrs Costado sur Plaza Deportes Tucurrique (Aseo de Vías y Sitios Públicos)				100 metros		Superávit Servicio Aseo de Vías 2022	
INFRAESTRUCTURA		Construcción de Espaldón Costado norte Iglesia Católica Tucurrique (Servicio Basura)				1		Superávit Serv Rec. Basura 2022	
INFRAESTRUCTURA		Pintado de Tapia Cementerio Municipal Tucurrique (Servicio Cementerio)				1		Superávit Serv Cementerio 2022	
SERVICIOS: JIMÉNEZ									
Se incluye el contenido para el pago de diferentes servicios necesarios para desarrollar proyectos del programa III, tales como alquileres de maquinaria y equipo, servicios de ingeniería del proyecto de acueducto y servicios de ciencias económicas y sociales par contratara una auditoría externa para los recursos de la donación de la Embajada del Japón, actividades protocolarias y sociales, mantenimiento y reparación.									
SERVICIOS: TUCURRIQUE									
Acatando las disposicones de Ley, se incorpora contenido económico para la incorporación y pago del Sistema SICOP,									
MATERIALES: JIMÉNEZ									
Se presupuesta para la compra de tintas, pinturas y diluyentes, materiales de uso en la construcción para utilizar en proyectos de la Municipalidad y en proyectos comunales, herramientas; repuestos y accesorios para la maquinaria y los vehículos de la DGVM; se presupuesta para la compra de otros materiales y suministros diversos.									
MATERIALES: TUCURRIQUE									
Se presupuesta para la compra de pinturas y diluyentes, materiales de uso en la construcción para utilizar en proyectos del Concejo Municipal y la Junta Vial Distrital, en proyectos comunales.									
BIENES DURADEROS: JIMÉNEZ									
Adquisición de equipo de oficina, de cómputo. Y para realizar trabajos en proyectos por la modalidad de mano de obra y materiales incluidos, tanto en vías de comunicación (construcción y mejoras en aceras y asfaltados) Compra de equipos para el Acueducto Municipal (equipo de termo fusión y de electro fusión, equipo de topografía). Compra de planta eléctrica para la planta de Tratamiento Municipal.									
BIENES DURADEROS: TUCURRIQUE									
Ejecución de los proyectos atinentes al programa III.									
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales									
17/3/2023									

2

3

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2023 "CONSOLIDADO"						
PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN JIMENEZ						
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	O D S	
	Detalle	Intervención				
Administración General	Admnistrar los recursos del Gobierno Local en foma eficiente, proponiendose a lograr la ejecución de todos los proyectos, con base a la gestión recaudadora y generadora de servicios.	Actividades de gestión y labor operativa administrativa general.	€24 100 000,00	Anual	Objetivo 1. Fin a la pobreza Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Objetivo 12. Producción y consumo responsable	
Auditoría Interna	Procurar el mejor control de los recursos municipales a traves de la práctica continua de estudios y analisis de las situaciones presentadas.	Analizar y procesar denuncias, elaborar y presentar informes al Concejo Municipal y a la Contraloría General de la República.	€400 000,00	Anual		
REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	Ralizar las transferencias que el ordenamiento jurídico obliga a las municipalidades a transferirle recursos a otras intituciones y organismos públicos	7 transferencias	€5 990 383,72	Anual	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Objetivo 17. Alianzas para lograr objetivos	
Departamento proponente: ALCALDÍA MUNICIPAL		TOTAL	€30 490 383,72			
Fecha: 17 de marzo 2023						
PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN TUCURRIQUE						
Administración General	Admnistrar los recursos del Gobierno Local en foma eficiente, proponiendose a lograr la ejecución de todos los proyectos, en base a la gestión recaudadora y generadora de servicios	Realizacion Fesvial Navideño y cantonato del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique	€7 000 000,00	Semestral	Objetivo 1. Fin a la pobreza Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Objetivo 12. Producción y consumo responsable	
Administración General	Admnistrar los recursos del Gobierno Local en foma eficiente, proponiendose a lograr la ejecución de todos los proyectos, en base a la gestión recaudadora y generadora de servicios	Se dota de contenido económico para la compra de repuestos y combustibles y lubricantes para vehiculos municipales	€3 914 232,98	Semestral		
Administración General	Admnistrar los recursos del Gobierno Local en foma eficiente, proponiendose a lograr la ejecución de todos los proyectos, en base a la gestión recaudadora y generadora de servicios	Se dota de contenido económico para la compra de equipo de sonido para sesiones municipales, compra de sillas, servidor,	€5 500 000,00	Semestral		
Administración General	Admnistrar los recursos del Gobierno Local en foma eficiente, proponiendose a lograr la ejecución de todos los proyectos, en base a la gestión recaudadora y generadora de servicios	Se incluye contenido económico para la adquisición de sistema de ingresos para facturación.	€2 500 000,00	Mensual		
Registro de Deudas, Fondo y Transferencias	Ralizar las transferencias que el ordenamiento jurídico obliga a las municipalidades a transferirle recursos a otras intituciones y organismos públicos, atinente a la liquidación presupuestaria 2021 y transferencia a personas por devolución de cobro incorrecto,	6 transferencias	€8 712 688,93	Semestral		
Departamento proponente: Intendencia Municipal		TOTAL	€27 626 921,91			
TOTAL ADMINISTRACIÓN CONSOLIDADO			€58 117 305,63	Departamento proponente: ALCALDIA // INTENDENCIA MUNICIPAL		

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ										
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2023 "CONSOLIDADO"										
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra					Monto Presupuestado	Plazo Estimado	O D S		
	Detalle			Intervención						
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES <u>JIMÉNEZ</u>										
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	Brindar el servicio de Aseo de vías y sitios públicos en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye				Aproximadamente 15.813,69 metros lineales	€1 599 782,07	Anual	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles Objetivo 13. Acción por el clima		
RECOLECCIÓN DE BASURA	Brindar el servicio de recolección de desechos sólidos clasificados en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye				Aproximadamente 3.275 contribuyentes	€10 618 165,56	Anual			
SEGURIDAD VIAL	Brindar mantenimiento de caminos y calles con recursos del impuesto al ruedo				31 jomales ocasionales	€14 674,23	Anual	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras		
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	Brindar mantenimiento de caminos y calles con recursos del impuesto al ruedo				30 jomales ocasionales	€387 206,48	Anual	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras		
CEMENTERIO	Continuar con el mantenimiento del cementerio municipal del distrito de Juan Viñas				5261,5 metros cuadrados	€41 782,18	Anual	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles		
PARQUES OBRAS Y ORNATO	Seguir atendiendo el servicio de mantenimiento y mejorar de parques y zonas verdes en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye				3138 metros cuadrados	€2 823 601,58	Anual	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles		
ACUEDUCTOS (JORNALES)	Refuerzo de rubros para el mantenimiento operativo del Acueducto Municipal				Jomales ocasionales	€1 000 000,00	Anual	Objetivo 1. Fin de la pobreza Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento		
EDUCATIVOS Y CULTURALES	Realizar actividades educativas y culturales celebrando fechas importantes, con la participación ciudadana				2 Actividades varias culturales	€40 887,48	Anual	Objetivo. 4 Educación de calidad Objetivo 10. Reducción de las Desigualdades		
DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	Dar seguimiento al proyecto sobre el tratamiento de residuos sólidos orgánicos en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye				Aproximadamente 3,276 contribuyentes	€11 699 150,40	Anual	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 15. Vida de ecosistemas		

1

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	Realizar proyectos y actividades de mejora ambiental de los distritos de Juan Viñas y Pejibaye con recursos del Timbre Pro-Parques Nacionales.	2 Actividades varias	€1 108 148,99	Anual	Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres
SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS (PERSONA JOVEN)	Realizar proyectos para jóvenes del Cantón	1 Proyecto	€9 476 675,70	Anual	Objetivo 3. Salud y Bienestar
ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES	Alquiler maquinaria y equipo, materiales asfálticos; para atender situaciones de emergencia que se presenten en los distrito de Juan Viñas y Pejibaye.	5 Situaciones emergentes varias	€1 500 000,00	Anual	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 11. Comunidades y ciudades sostenibles
Departamento proponente: ALCALDÍA MUNICIPAL		TOTAL		€40 310 074,67	
Fecha: 17 de marzo 2023					

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE										
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES										
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra				Monto Presupuestado	Plazo Estimado	O D S			
	Detalle			Intervención						
SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	Dotar de contenido económico para la compra de agroquímicos y herramientas para el buen desempeño del servicio			Compra de agroquímicos y herramientas	€2 729 092,30	Semestral	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles			
SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	Dotar de contenido económico para la compra de uniformes a peones municipales			Compra de uniformes	€2 000 000,00	Semestral	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento			
SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	Dotar de contenido económico para la compra de dron y bomba de pulverización para su aplicación en el servicio.			Compra de dron y una bomba	€1 500 000,00	Semestral				

2

RECOLECCIÓN DE BASURA	Desarrollar un servicio de recolección de basura fijo y puntual, para el acarreo de desechos sólidos, para evitar la acumulación de desechos sólidos en hogares, comercios, oficinas e instituciones, dicho servicio se brinda los miércoles, cuyo objetivo es mantener la limpieza de basura en el Distrito	Reforzar el renglón Otros servicios básicos de transporte para cubrir incremento 2023, por acarreo y la disposición de desechos sólidos y realizar los procesos de recolección de desechos sólidos no tradicionales a fin de año y el tradicional,	€3 000 000,00	Semestral	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Objetivo 3. Salud y Bienestar
RECOLECCIÓN DE BASURA	Desarrollar un servicio de recolección de basura fijo y puntual, para el acarreo de desechos sólidos, para evitar la acumulación de desechos sólidos en hogares, comercios, oficinas e instituciones, dicho servicio se brinda los miércoles, cuyo objetivo es mantener la limpieza de basura en el Distrito	Se refuerzan los reglones de Viáticos y Transporte dentro del país para lo atiente y el pago de seguros de póliza de riesgo laboral	€1 300 000,00	Semestral	
RECOLECCIÓN DE BASURA	Se implementara el proceso de reciclaje, para cumplir con lo establecido por ley, y poder darle una viabilidad mas amplia al centro de acopio,	Compra de repuestos para pistón hidráulico	€2 200 000,00	Semestral	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles Objetivo 13. Acción por el clima
RECOLECCIÓN DE BASURA	Compra de materiales de oficina, útiles de limpieza, productos de cartón	Compra de materiales	€1 300 000,00	Semestral	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento
RECOLECCIÓN DE BASURA	Brindar un mejor desempeño a nivel del Distrito en el proceso de reciclaje, por la compra de un molino para trrturar materiales plásticos y la adquisición de centros de compostaje en tema de reciclaje,	Compra de hidrolavadora	€2 282 056,80	Semestral	Objetivo 3. Salud y Bienestar
CEMENTERIO	Brindar una mejor presentacion , ornato y comodidad cementerio municipal,	Instalación de tubería de distribución de agua potable y fachada	€1 479 795,00	Semestral	Objetivo 3. Salud y Bienestar
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	Fiscalizacion y control del estado del medio ambiente para recolección de desechos sólidos en el Distrito	Realizar una compra de bolsas para recoleccion material de recicljje.	€24 506,89	Semestral	Objetivo 3. Salud y Bienestar Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles Objetivo 13. Acción por el clima
ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES	Se proviciona para tener contenido económico para sufragar las necesidades del Distrito a la hora de una emergencia o catastrofe	1 atención	€4 000 000,00	Semestral	Objetivo 3. Salud y Bienestar
APORTESEN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES	Realizar oporte de combustible a la Cruz Roja de Tucurrique Comité Auxiliar	Realizar compra de combustibles para comité cruz roja Tucurrique	€2 000 000,00	Semestral	Objetivo 3. Salud y Bienestar
TOTAL			€23 815 450,99		
TOTAL SERVICIOS COMUNALES CONSOLIDADO		€64 125 525,66	Departamento proponente: ALCALDÍA // INTENDENCIA MUNICIPAL		

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2023 "CONSOLIDADO"							
PROGRAMA III **EDIFICIOS**							
DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE							
Area Estratégica	Descripción de la Obra	Intervención	Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos	O D S
	Detalle						
MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL	Adquisición de Sistema de ingresos para facturación de impuestos	1	€3 599 698,06	SEMESTRAL	I Semestre	SUPERÁVIT IBI 2022	Objetivo 9 Industria, innovación e infraestructura
INFRAESTRUCTURA	Construcción de Pared en Concreto Salón Comunal El Congo (Fondo IBI)	1	€3 000 000,00	SEMESTRAL	II Semestre	SUPERÁVIT IBI 2022	
MONTO TOTAL EDIFICIOS *TUCURRIQUE*			€6 599 698,06	Departamento proponente: INTENDENCIA MUNICIPAL			
Fecha: 17 de marzo 2023							

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2023 "CONSOLIDADO"							
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra	Intervención	Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos	O D S
PROGRAMA III VÍAS DE COMUNICACIÓN JIMÉNEZ							
COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA SAN MARTÍN I ETAPA (3-04-020)	Complemento al proyecto colocación de una carpeta asfáltica camino San Martín, sector Caña Real	450m	€11 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114/9329	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras
COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA SANTA CECILIA (3-04-097)	Complemento al proyecto de colocación de una nueva carpeta asfáltica, sector Santa Cecilia	400m	€22 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114/9329	
COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA CUBA (3-04-098)	Complemento al proyecto de colocación de una nueva carpeta asfáltica, camino Cuba	401m	€12 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114/9329	
RECONSTRUCCIÓN SISTEMA DRENAJE-ACERA JUAN VINAS CENTRO	Reconstrucción de acera y sistema de drenaje ubicada al costado norte de la Municipalidad de Jiménez	85m	€25 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114/9329	
MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO ALTOS EL HUMO (3-04-085)	Colocación de material granular y carpeta asfáltica delgada en sectores específicos camino Altos El Humo	500m	€59 000 000,00	2 MESES	ANUAL	LEY 8114/9329	
MANTENIMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO CAMINO EL OSO (3-04-086)	II Etapa mantenimiento de la superficie de rueda camino Oso El Humo	600m	€12 074 576,31	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114/9329	
COMPRA DE VEHÍCULO GESTIÓN VIAL	Complemento al proyecto de compra de vehículo para el departamento de Gestión Vial	1 un	€4 000 000,00	2 MESE	II SEMESTRE	LEY 8114/9329	
MANTENIMIENTO MAQUINARIA MUNICIPAL	Conclusión de contrato de mantenimiento de la maquinaria municipal financiamiento IFAM	1 un	€7 883 313,21	8 MESES	ANUAL	LEY 8114/9329	
SUBTOTAL RECURSOS LEY 8114 // 9329 JIMÉNEZ			152 957 889,52				

1

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE LEY 9329 VÍAS DE COMUNICACIÓN							
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	Se refuerza el renglón de jomales, para cubrir y cumplir con las necesidades de descuajes en caminos vecinales	1	€2 000 000,00	1 MES	I-II Semestre	LEY 8114 y 9329	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	Acatamiento y cumplimiento de Ley sobre compras públicas (SICOP), para su implementación y cancelación	110	€10 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
CALLES URBANAS TUCURRIQUE	Bacheo Calles Urbanas Tucurrique Centro Cod.3-04-041 (Calles el Rastro)	350MTS	€28 635 865,82	1 MES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
CAMINO MATAMOROS	Conformación de Subrasante, espaldón y cunetas camino Matamoros 3-04- 032 (Ley 9329)	100MTS	€6 000 000,00	1 MES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1	€15 500 000,00	1 MES	I SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
TOTAL RECURSOS LEY 8114 // 9329 CMD TUCURRIQUE			62 135 865,82				
TOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN TUCURRIQUE				Departamento proponente: INTENDENCIA MUNICIPAL			
TOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN CONSOLIDADO			€215 093 755,34	Departamento proponente: ALCALDÍA// INTENDENCIA MUNICIPAL			
Fecha: 17 de marzo del 2023							

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 2023 "CONSOLIDADO"							
Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos	O D S
	Detalle	Intervención					
PROGRAMA III OTROS PROYECTOS JIMÉNEZ							
PROYECTO DE INVERSIÓN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Compra de instalación de planta eléctrica	1 Unidad	€2 218 433,00	12 MESES	ANUAL	SUPERÁVIT 2022	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento
PROYECTO ACUEDUCTO (SERVICIOS DE INGENIERÍA)	Compra e instalación de planta eléctrica	1 Unidad	€4 950 000,00	12 MESES	ANUAL		Objetivo 3. Salud y Bienestar
	Diseño para el mejoramiento de los sistemas de agua potable de Juan Viñas, La Victoria y 50 Manzanas	3 Juegos de planos finales	€14 500 000,00	12 MESES	ANUAL		Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras
	Mantenimiento general del paso elevado de tubería en Quebrada Honda del Sistema de la Victoria	50 metros lineales	€11 473 117,01	12 MESES	ANUAL		Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles
PROYECTO DE INVERSIÓN HIDRANTES	Servicios de ingeniería	3 Juegos de planos finales	€3 859 445,72	ANUAL	ANUAL	Objetivo 3. Salud y Bienestar	
MEJORAS BIBLIOTECA PÚBLICA DE JUAN VIÑAS	Reforzamiento del entrepiso de la biblioteca pública, construcción de servicios y mejoras en los accesos según ley 7600	48 M2	€8 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	IBI E IMP. CEMENTO	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras
CONSTRUCCIÓN MURO ANCLADO PARQUE RAMON BALLESTERO	Construcción de muro anclado para reforzar el muro existente en el parque Ramón Ballesteros	34M	€35 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	IBI E IMP. CEMENTO	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento
CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS, FESTIVAL TRADICIONES Y FIN DE AÑO	Alquiler de iluminación de sitios públicos y de otros equipos para la celebración de fiestas patrias y fin de año	3 Actividades	€15 636 282,75	12 MESES	ANUAL	SUPERÁVIT IBI LIBRE 2022 SUPERAVIT LIBRE	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras
DONACIÓN EMBAJADA DE JAPÓN	Una adquisición de equipo y una Auditoria para el proyecto de Residuos recuperables de la Municipalidad de Jiménez	2 Compras	€8 615 488,75	12 MESES	ANUAL	SUPERÁVIT DONACIÓN EMBAJADA DE JAPÓN	Objetivo 3. Salud y Bienestar
FERIA AMBIENTE, AGUA Y SALUD	Realizar actividades relacionadas con el ambiente y agua, tratamiento de residuos y otros	7 Actividades	€1 000 000,00	12 MESES	ANUAL	RECURSOS LIBRES	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras
MONTO TOTAL OTROS PROYECTOS "JIMÉNEZ"			€105 252 767,23		Departamento proponente: ALCALDÍA MUNICIPAL		
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE FONDOS PROPIOS // OTROS PROYECTOS							
							O D S
INFRAESTRUCTURA	Construcción Acera Tucurrique - Sabanillas Segunda Etapa (IBI-Imp. Cem.)	1	€8 000 000,00	SEMESTRE	II SEMESTRE	SUPERAVIT IBI 2022	Objetivo 11. Ciudades y comunidades y sostenibles
INFRAESTRUCTURA	Construcción Acera Costado Sur Rest-Pescafrito (IBI-Imp. Cem.)	1	€3 187 644,90	SEMESTRAL	II SEMESTRE	SUPERAVIT IBI 2022	Objetivo 3. Salud y Bienestar
INFRAESTRUCTURA	Construcción Isla a un costado Escuela Nueva Eduardo Peralta (IBI-Imp. Cem.)	1	€3 000 000,00	SEMESTRAL	I SEMESTRE	SUPERAVIT IBI 2022	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras
INFRAESTRUCTURA	Mejoras con lastre y tubería de concreto camino La Plaza Las Vueltas 3-04-122 (IBI-Imp. Cem.)	1	€2 600 000,00	SEMESTRAL	II SEMESTRE	SUPERAVIT IBI 2022	Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento
INFRAESTRUCTURA	Mejoramiento con asfalto a la calle Los Marotos 3-04-133 (IBI-Imp. Cem)	1	€6 000 000,00	SEMESTRAL	II SEMESTRE	SUPERAVIT IBI 2022	Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructuras
INFRAESTRUCTURA	Cuneteado de 100 mtrs Costado sur Plaza Deportes Tucurrique (Aseo de Vías y Sitios Públicos)	100	€692 121,37	SEMESTRAL	II SEMESTRE	SUPERAVIT SERVICIO ASEO DE VÍAS 2022	
INFRAESTRUCTURA	Construcción de Espaldón Costado norte Iglesia Católica Tucurrique (Servicio Basura)	1	€1 120 228,54	2 SEMANAS	I Semestre	SUPERAVIT SERVICIO BASURA 2022	
INFRAESTRUCTURA	Pintado de Tapia Cementerio Municipal Tucurrique (Servicio Cementerio)	1	€164 421,77	1 SEMANA	I Semestre	SUPERAVIT SERVICIO CEMENTERIO 2022	
MONTO TOTAL OTROS PROYECTOS "TUCURRIQUE"			€24 764 416,58		Departamento proponente: INTENDENCIA MUNICIPAL		
TOTAL OTROS PROYECTOS CONSOLIDADO			€130 017 183,81		Departamento proponente: ALCALDÍA // INTENDENCIA MUNICIPAL		

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ				
PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 MÁS EXTRAORDINARIO 1-2023 *CONSOLIDADO*				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026 "CONSOLIDADO"				
	2 023	2 024	2 025	2 026
INGRESOS				
1. INGRESOS CORRIENTES	900 475 505,92	938 823 420,83	985 607 286,36	1 036 546 372,89
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	150 000 000,00	160 102 000,00	170 884 738,70	182 394 116,18
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	198 187 550,90	203 592 081,73	210 768 942,20	218 741 445,96
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	10 000 000,00	10 731 200,00	11 533 981,36	12 414 715,79
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	500 119 947,00	523 281 623,23	548 818 903,45	576 728 031,75
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	7 500 000,00	8 081 250,00	8 707 546,88	9 382 381,76
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	3 000 000,00	3 150 600,00	3 308 760,12	3 474 859,88
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	25 000 000,00	26 633 700,00	28 383 652,17	30 258 512,79
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	6 668 008,02	3 250 965,88	3 200 761,48	3 152 308,78
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 239 139 509,70	1 193 128 099,31	1 232 588 831,70	1 273 553 202,20
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 239 139 509,70	1 193 128 099,31	1 232 588 831,70	1 273 553 202,20
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
3. FINANCIAMIENTO	776 368 437,45	286 567 258,00	286 567 258,00	286 567 258,00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	389 800 000,00	286 567 258,00	286 567 258,00	286 567 258,00
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	67 626 488,89	0,00	0,00	0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	318 941 948,56	0,00	0,00	0,00
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2 915 983 453,07	2 418 518 778,14	2 504 763 376,05	2 596 666 833,09
GASTOS	2 023	2 024	2 025	2 026
1. GASTO CORRIENTE	865 964 763,47	784 960 495,90	815 470 197,60	847 602 093,84
1.1.1 REMUNERACIONES	492 436 843,66	505 387 217,12	528 330 506,58	552 331 929,55
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	247 915 198,28	191 999 485,88	196 740 579,18	201 620 266,85
1.2.1 Intereses Internos	29 948 807,32	22 582 590,43	22 597 599,74	22 809 395,86
1.2.2 Intereses Externos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	83 202 914,21	59 491 202,48	62 301 512,10	65 340 501,58
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	12 461 000,00	5 500 000,00	5 500 000,00	5 500 000,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
2. GASTO DE CAPITAL	1 686 677 075,17	1 320 418 822,56	1 388 670 530,74	1 448 648 714,69
2.1.1 Edificaciones	8 238 606,00	10 300 743,45	10 716 235,64	11 150 213,37
2.1.2 Vías de comunicación	1 235 973 664,15	1 127 940 971,67	1 192 932 522,81	1 244 484 209,37
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5 Otras obras	243 973 273,16	170 677 107,44	178 221 772,29	186 114 291,95

2.2.1 Maquinaria y equipo	192 391 833,80	11 500 000,00	6 800 000,00	6 900 000,00
2.2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	6 099 698,06	0,00	0,00	0,00
2.2.5 Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	316 398 071,72	313 139 459,68	300 622 647,71	300 416 024,56
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1 Amortización interna	316 398 071,72	313 139 459,68	300 622 647,71	300 416 024,56
3.3.2 Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	46 943 542,71	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2 915 983 453,07	2 418 518 778,14	2 504 763 376,05	2 596 666 833,09

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: 1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos. 2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional. (Ordinario 2023 más Extraordinario 1- 2023)	
OBJETIVO A MEDIANO PLAZO:	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Mejorar la gestión, ejecución y evaluación de los procesos municipales ofreciendo un servicio ágil y eficaz a la ciudadanía.	Plan Estratégico Municipal
Construcción y mantenimiento de infraestructura comunal con enfoque de accesibilidad que les permita a los habitantes del cantón una mejor calidad de vida.	Plan Estratégico Municipal
Garantizar el acceso incluyente a oportunidades sociales, culturales, deportivas y recreativas a todos los grupos poblacionales	Plan Estratégico Municipal
Impulsar un modelo de desarrollo sostenible, en armonía con el medio ambiente abordando de manera integral las distintas necesidades del cantón.	Plan Estratégico Municipal
Posicionar los servicios públicos brindados por la municipalidad como de alta calidad, innovación tecnológica y de satisfacción de sus usuarios, para el desarrollo sostenible del cantón (PEM)	Plan Estratégico Municipal
Hacer de Jiménez un cantón que desarrolle proyectos viales que atiendan las necesidades reales de las comunidades de una forma responsable e inclusiva.	Plan Estratégico Municipal

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Del total de los ingresos el 42% son corrientes, 45% de Capital y 12% por financiamiento los cuales corresponde a préstamos; referente al gasto mantiene correlación con el origen del total de gastos el 33% es para gasto corriente, el 55% es para gastos de capital y un 12% para amortización interna. Entre las medidas para mitigar el riesgo de disminución de ingresos está la mejora de la gestión tributaria, mantenimiento de medidas de contención del gasto, y presupuestar los ingresos conservadoramente. La variación interanual para el año 2024 respecto al 2023 es de -0.93% debido a que para el año 2023 se está presupuestando la compra de dos camiones y un vehículo; la variación para los años 2025 y 2026 es de 3.56% y 3.67% respectivamente.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
1, Para realizar la proyección tanto de ingresos como de egresos se toma en consideración el promedio de crecimiento de los ingresos de los últimos cinco años. 2, En cuanto a los servicios se toma en cuenta el ajuste de tasas que se realiza anualmente y la tasa de crecimiento de usuarios. 3, En cuanto al gasto se toma como referencia el destino de los recursos específicos y la linealidad en cuanto a los gastos operativos de la Municipalidad durante los cuatro años recientes. 4, Se está incluyendo en esta proyección plurianual los ingresos por el servicio de Alcantarillado Sanitario, que empezó a brindarse en el año 2022. 5, En la línea de financiamiento se incluyen un préstamo del Banco Popular para financiar proyectos de la red vial cantonal, este se proyecta para todos los años por el límite de la línea de crédito, y se incluye solo para el año 2023 un credito del IFAM para compra de camiones recolectores, eso va en concordancia con la línea de maquinaria y equipo la cual tiene un monto alto para el año 2023. 6, En la línea de maquinaria y equipo se está incluyendo para el año 2023 la compra de un vehículo para el área de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: Sesión Extraordinaria N° 28-2022 del 14 julio del 2022, del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique y la Sesión Extraordinaria N° 16 del 20 de setiembre del 2022 del Concejo Municipal de Jiménez.

Trentino Mazza Corrales				
17/3/2023				

24- Nota fechada 13 de marzo, enviada por la Comunidad de Caña Real, firmada por los vecinos, estableciendo como contacto al señor José Rafael Rojas Redondo.
Les manifiestan lo siguiente “

Juan viñas Proyecto Caña Real 13/03/2023

Consejo Municipalidad

Solicitud de creación una acera

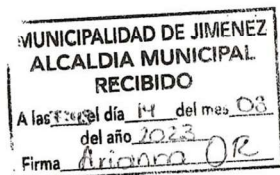
Señores del Consejo Municipal reciban una cordial, conociendo su labor y las actividades me dirijo a ustedes muy respetuosamente para exponerles el caso de la comunidad Caña Real y solicitarles de su colaboración.

La comunidad ha tenido problemas con el camino de la urbanización Caña Real a la urbanización Los Recuerdos, por los temporales y el paso de los chapulines durante la tradicional zafra por lo que se requiere de su valiosa colaboración para poder encontrar una solución a esta situación en particular.

Se presentó una situación en donde un miembro de la comunidad tuvo problemas para trasladarse debido a que en el camino se encontraba en mal estado por las lluvias y el mismo intentaba trasladarse en silla de ruedas por esta razón el dispositivo se quedó atrapado en el barro.

Se agradece su gestión con la construcción de esta acera que es importante para los habitantes de la urbanización en especial para las personas con discapacidad, esta construcción es de aproximadamente 350 metros de largo desde donde termina el asfaltado hasta la acera donde inicia el proyecto Caña Real.

Se adjuntan como evidencia fotos, dictamen médico además de las firmas de varios residentes que apoyan la iniciativa.



Atentamente Comunidad Caña Real

1
2
3
4
5
6
7
8
9

ACUERDO 24º INCISO A

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar esta nota a Gestión Vial Municipal, para su análisis y respuesta.

1 **ACUERDO 24º INCISO B**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; informar al señor José Rafael Rojas
3 Redondo, que la solicitud de los vecinos de la Comunidad de Caña Real, ha sido
4 trasladada al arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial, para
5 su análisis y respuesta.
6

7 **25- Oficio N° 172-ALJI-2023 fechado 20 de marzo, enviado por la señorita**
8 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

9 Les manifiesta lo siguiente "...Por medio de la presente les solicito por favor se me
10 otorgue 1 (un) día de vacaciones a disfrutar el día martes 20 de marzo del 2023."
11

12 **ACUERDO 25º**

13 Con base en el oficio N° 172-ALJI-2023 fechado 20 de marzo, enviado por la
14 señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal; este Concejo acuerda por
15 Unanimidad; conceder a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
16 un (1) día adelantado de las vacaciones que por ley le corresponden del período
17 2023-2024. El día a disfrutar es el martes 21 de marzo del año en curso. Le queda
18 por disfrutar de ese período 7 días hábiles.

19 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
20

21 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

22
23 **No hubo.**
24

25 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

26
27 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES N°10-2023 17/marzo/2023** Señores
28 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
29 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 13 al 17 de marzo como
30 detalle a continuación:

- 31 • Labores administrativas.
32 • Atención al público.
33 • Asuntos presupuestarios.
34 • Sesión Ordinaria Virtual de la Junta Directiva de la Unión Nacional de
35 Gobiernos Locales.

- Gira en la provincia de Guanacaste para abordar temas sobre la Ley de Empleo Público.
- Comisión de emergencias.

Trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez:

1. Limpieza mecanizada de la superficie de ruedo del camino Miravalles de Pejibaye.



2. Continúa el proceso de demarcación vial en el casco urbano de Juan Viñas.



Se toma nota.

1 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

2
3 ***No hubo.***

4
5 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

6
7 ***No hubo.***

8
9 **ARTÍCULO X. Mociones**

10
11 ***No hubo.***

12
13 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

14
15 ***No hubo.***

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26 **Siendo las diecinueve horas con treinta y un minutos exactos, el señor**
27 **Presidente Municipal a.i., regidor Mario Rivera Jiménez, da por concluida la**
28 **sesión.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

Mario Rivera Jiménez
PRESIDENTE MUNICIPAL A.I.

Nuria Estela Fallas Mejía
SECRETARIA DEL CONCEJO

Lisette Fernández Quirós
ALCALDESA MUNICIPAL

_____ última línea _____